



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 28 de abril de 2004, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad, durante el curso 2003/2004.

11.815

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de abril de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

11.815

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

11.817

Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

11.817

---

Lunes, 24 de mayo de 2004

Año XXVI

Número 100

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 23 de abril de 2004, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 257/2004-1.ª RG 958, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se emplaza a los interesados en el mismo. 11.818

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se ordena dar publicidad a la relación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios que han de subsanar errores, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita. 11.818

Resolución de 6 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita. 11.819

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 7 de mayo de 2004, por la que se dispone la suplencia temporal del titular de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios. 11.820

Orden de 12 de mayo de 2004, por la que se dispone la suplencia temporal del titular de la Dirección General de Reforma Juvenil. 11.820

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 14 de mayo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en los Centros de Santa Fe, Chimeneas, Castillo de Tajarja, El Padul y Peligros (Granada), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 11.821

Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 11.822

Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 11.822

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la modificación del Convenio de Colaboración que se cita. 11.822

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. 11.822

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. 11.823

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. 11.823

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. 11.823

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. 11.824

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. 11.824

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. 11.825

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. 11.825

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. 11.825

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. 11.826

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. 11.826

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. 11.826

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. 11.827

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. 11.827

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. 11.828

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una subvención. 11.828

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención. 11.828

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención. 11.829

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. 11.829

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención. 11.830

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se aprueba la relación de montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, susceptibles de realizar aprovechamientos gratuitos de asentamientos apícolas. 11.830

#### 4. Administración de Justicia

##### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE JAEN

Edicto dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 257/2003. 11.834

#### 5. Anuncios

##### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

##### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1648/2004). 11.834

Resolución de 6 de mayo de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1649/2004). 11.835

##### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 11.836

Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 11.836

Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 11.837

Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 11.837

Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 11.837

Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 11.838

##### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de Gestión de Servicio Público que se cita (CM 02/04). 11.838

Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de Gestión de Servicio Público que se cita (CM 03/04). 11.838

## CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 1646/2004). 11.839

Resolución de 4 de mayo de 2004, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1647/2004). 11.839

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de abril de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1640/2004). 11.840

Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obra (Expte. núm. 1342/2002/C/00). 11.840

## UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 1645/2004). 11.840

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 7 de mayo de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2004/000037 (OHI408) Obras del proyecto de mejora de la Lonja del Puerto de Isla Cristina (Huelva). 11.841

Resolución de 10 de mayo de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad: Obras de reparación de urgencia de La Lonja de Punta Umbría (Huelva). 11.841

## EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio de suministro. (PD. 1652/2004). 11.842

Anuncio de servicio. (PD. 1653/2004). 11.842

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 11.842

Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 11.843

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 11.843

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-093/03-ET. 11.843

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-78/03-ET. 11.843

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-085/03-ET. 11.844

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-18/04-MR. 11.844

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 11.844

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Control e Interdicciones de Acceso a los Establecimientos de Juegos y Apuestas. 11.844

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican trámites de audiencia por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 11.844

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 11.846

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 11.847

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la inspección de los tributos. 11.849

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre caducidad de explotación (RSA-196 Punta Europa). 11.850

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del proyecto de clave 1-GR-1274-0.0-0.0-PC. Variante de Baza en la A-334 para conectar con la A-92 N. 11.850

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Pliego de Cargos de 12 de febrero de 2004, dirigido a doña Antonia Bada-joz Pina, sobre expediente administrativo de desahucio A-1/2004. 11.857

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica propuesta de Resolución de 23 de febrero de 2004, dirigida a doña Victoria Díez Nieto, sobre expediente administrativo de desahucio A-50/2003. 11.857

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica propuesta de Resolución de 19 de marzo de 2004, dirigida a don Adrián Carrasco Silva, sobre expediente administrativo de desahucio A-45/2003. 11.858

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 11.858

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita. 11.859

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita. 11.859

#### CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 143/96, en materia de salud. 11.859

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 188/00, en materia de salud. 11.860

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo recaído en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 11.860

Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo recaído en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 11.860

Acuerdo de 30 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 11.860

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia de expedientes de desamparo de menores que se citan. 11.860

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia de expedientes de desamparo de menores núm. 2004/21/0014. 11.861

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia de expediente de desamparo de menores núm. 01/21/0089. 11.861

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando el acuerdo de promoción judicial de adopción en el expediente que se cita. 11.861

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución del Expediente Sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado. 11.861

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/95/G.C/CAZ. 11.862

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicación de expediente sancionador AL/2004/225/G.C/CAZ. 11.862

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos. 11.862

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 11.862

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas. 11.862

---

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.	11.863	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE</b>	Anuncio de bases.	11.874
			Anuncio de bases.	11.881
Corrección de errores del Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza y Especies Protegidas.	11.863	<b>AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR</b>	Anuncio de bases.	11.886
<b>AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR</b>		<b>COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE HUELVA</b>	Anuncio de subasta pública de armas. (PP. 1659/2004).	11.887
Anuncio de bases.	11.863	<b>CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA</b>	Anuncio de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1661/2004).	11.887
<b>AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA</b>				
Anuncio de bases.	11.870			

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad, durante el curso 2003/2004.*

El Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre (BOE del 27), modificado y completado por el Real Decreto 990/2000, de 2 de enero (BOE del 3) y Real Decreto 1025/2002, de 4 de octubre (BOE del 22), ha regulado la prueba de acceso a estudios universitarios para el alumnado que supere las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

La Orden de 22 de diciembre de 1999 de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA de 27 de enero de 2000), sobre la organización de las pruebas de acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica que se cita, ha desarrollado, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía el mencionado Real Decreto, estableciendo que la comisión organizadora de las pruebas de acceso a la Universidad es la Comisión Coordinadora Interuniversitaria.

Por ello, teniendo en cuenta que entre las competencias están la de establecer las fechas en que los Institutos de Educación Secundaria deberán remitir las relaciones certificadas en las que figuran los alumnos que se presentan a la correspondiente convocatoria de la prueba de acceso y establecer las fechas de celebración de la prueba de acceso a la Universidad para cada una de las convocatorias, esta Comisión Coordinadora Interuniversitaria,

HA RESUELTO

Primero. Las fechas límites para la recepción, por las Universidades de Andalucía de las relaciones certificadas de los alumnos correspondientes al Segundo de Bachillerato, serán en la convocatoria de junio los días 3 y 4 de junio y para la convocatoria de septiembre, los días 6 y 7 del mismo, mes.

Segundo. La convocatoria ordinaria de la Prueba de Acceso a la Universidad se realizará los días 15, 16 y 17 de junio de 2004 y la convocatoria extraordinaria los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2004.

Granada, 28 de abril de 2004.- El Presidente, David Aguilar Peña.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 27 de abril de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad, aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOE de 20 de noviembre):

Don Carlos Miguel Revenga Sánchez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Constitucional»

(7515), adscrito al Departamento de Disciplinas jurídicas Básicas, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

Don Antonio Moreno Verdulla, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura» (7643), adscrito al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Doña Carmen Rodríguez Martínez, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar» (1496), adscrita al Departamento de Didáctica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Don Francisco Pavón Rabasco, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar» (1889), adscrito al Departamento de Didáctica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Doña Josefa Larrán López, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Histología» (7032), adscrita al Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, con dedicación a tiempo completo y destino

en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

Doña Mercedes Salido Peracaula, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Histología» (8095), adscrita al Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

Don Francisco Ruiz Fernández, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Lengua Española» (478), adscrito al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don José Pedro Novalbos Ruiz, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública» (184), adscrito al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Medicina y en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz.

Don Manuel Jaime Costa Alonso, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública» (185), adscrito al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Medicina y en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.

Doña Concepción Lazarich González, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Prehistoria» (384), adscrita al Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Doña Ginesa Blanco Montilla, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica» (205), adscrita al Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Almoraima Gil Montero, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Física» (500), adscrita al Departamento de Química Física, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don José Ángel Álvarez Saura, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Física» (1612), adscrito al Departamento de Química Física, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don Manuel Gil Muñoz, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Farmacología» (7006), adscrito al Departamento de Neurociencias, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

Doña M.<sup>a</sup> Antonia Jesús de la Calle, Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Microbiología» (7987), adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

Don Jesús Ayuso Vilacides, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Química Física» (223), adscrito al Departamento de Química Física, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Doña Gemma M.<sup>a</sup> Francisca González Ferreras, Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Sociología» (7720), adscrita al Departamento de Economía General, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

Doña M.<sup>a</sup> Elena Romero Alfaro, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura» (1498), adscrita al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Don Marcos José Correa López, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Sociales» (1376), adscrito al Departamento de Didáctica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Don Fernando Sánchez Lanz, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar» (1500), adscrito al Departamento de Didáctica con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Doña Mercedes Deudero Sánchez, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Enfermería» (3088), adscrita al Departamento de Enfermería y Fisioterapia, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada» (973), adscrito al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

Resolución de 28 de noviembre de 2001 (BOE de 13 de diciembre):

Don Francisco Javier Salvá García, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica» (7194), adscrito al Departamento de Química Orgánica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.

Don Raúl Martín García, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica» (925), adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

Don Andrés Pastor Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Proyectos de Ingeniería» (113), adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.



Resolución de 12 de diciembre de 2001 (BOE de 21 de diciembre):

Don Manuel Bustos Rodríguez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Historia Moderna» (7495), adscrito al Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, con dedicación a tiempo completo

y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 27 de abril de 2004.- El Rector, P.D. (Resolución de 30.5.2003), El Vicerrector de Profesorado, Juan M.<sup>a</sup> Terradillos Basoco.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 20 de febrero de 2004 (BOJA núm. 45, de 5 de marzo) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

#### A N E X O

DNI: Desierto.

Primer apellido: ----

Segundo Apellido: ----

Nombre: -----

Código SIRhUS: 7834910.

Denominación del puesto: Servicio Protección de Menores. Consejería/Org. Autónomo: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro de destino: Delegación Provincial.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño de los mismos, en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

#### A N E X O

Núm. Orden: 1.  
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro directivo: Viceconsejería.  
 Centro de destino: Viceconsejería.  
 Código SIRhUS: 1577410.  
 Denominación del puesto: Servicio de Coordinación.  
 Núm. plazas: 1.  
 ADS: F.  
 Tipo Adm.:

Características esenciales:  
 Grupo: A.  
 Cuerpo Preferente: P.A11.  
 Modo acceso: PLD.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional: -----  
 Nivel: 28.

C. específico: XXXX-16.064,52 €.

Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Sevilla.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

Núm. Orden: 2.  
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
 Centro de destino: Secretaría General Técnica.  
 Código SIRhUS: 2675010.  
 Denominación del puesto: Secretario/a Secretaría General Técnica.  
 Núm. plazas: 1.  
 ADS: F.  
 Tipo Adm.:

Características esenciales:  
 Grupo: CD.  
 Cuerpo preferente: P.C1.  
 Modo acceso: PLD.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional: -----  
 Nivel: 18.  
 C. específico: XXXX-7.286,16 €.

Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 1.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Sevilla.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 257/2004-1.ª RG 958, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Asociación Profesional de Radio e Imagen Libre, contra el Decreto 365/2003, por el que se regula el régimen jurídico transitorio de las televisiones locales por ondas terrestres de Andalucía.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas

o jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto impugnado y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de abril de 2004.- El Director General, Rafael García Ortiz.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se ordena dar publicidad a la relación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios que han de subsanar errores, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Orden de 9 de marzo de 2004, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concer-

tadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, para el año 2004, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad al requerimiento de subsanación de errores a las distintas Asociaciones de Consumidores y Usuarios admitidas a la citada convocatoria, dicha resolución será expuesta desde el día 17 del presente hasta transcurridos 10 días de la publicación de este boletín, fecha en la que se agotará el plazo para efectuar la subsanación de errores aludida. El lugar donde se expondrá será la Delegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de España, s/n, en un tablón situado junto a la entrada de la oficina de Registro. Las Asociaciones de Consumidores y Usuarios convocadas son las siguientes, Federación Provincial de Consumidores y Amas de Casa «Gadir-Al Andalus», Unión de Consumidores de Cádiz y la Asociación de Consumidores y Usuarios de Cádiz.

Cádiz, 3 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.*

Vista la Orden de 27 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del programa presupuestario 8.1.A, coordinación con las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración Local (BOJA núm. 25, de 6 de febrero; Corr. Err. BOJA núm. 31, de 16 de febrero de 2004) y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes para la mejora de infraestructuras, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presenta, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsanase la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO

Primero. Requerir cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA de presente acto, remitan a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa Resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Cádiz, 6 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

Anexo a la Resolución de 6 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden de 27 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones de mejora de infraestructuras

Algeciras.

IR1118604. Documentación técnica: Plazo de ejecución y sistema de ejecución.

IR1118904. Documentación técnica: Sistema de ejecución y mediciones de distintos capítulos.

Algodonales.

IR1112704. Documentación técnica: Toda la exigida en el Anexo 4.3.

Arcos.

IR1106904. Documentación técnica: Sistema ejecución y plazo de ejecución.

IR1107004. Documentación técnica: Memoria técnica, presupuesto por partidas y plazo de ejecución.

IR1107204. Documentación técnica: Sistema de ejecución y mediciones por partidas.

IR1107404. Documentación técnica: Sistema ejecución y plazo de ejecución.

IR1107604. Documentación técnica: Memoria técnica, presupuesto por partidas, plazo de ejecución y sistema de ejecución.

IR1107704. Documentación técnica: Memoria técnica, presupuesto por partidas y plazo de ejecución y sistema de ejecución.

IR1107804. Documentación técnica: Memoria técnica, presupuesto por partidas; plazo de ejecución y sistema de ejecución.

IR1108004. Documentación técnica: Memoria técnica, presupuesto por partidas, plazo de ejecución y sistema de ejecución.

IR1108104. Documentación técnica: Presupuesto por partidas, plazo de ejecución y sistema ejecución.

IR1108404. Documentación técnica: Sistema ejecución y plazo de ejecución.

IR1108504. Documentación técnica: Sistema ejecución; plazo de ejecución y presupuesto por partidas.

Castellar.

IR1114204. Documentación técnica: Sistema ejecución, plazo ejecución, planos de conjunto; situación y emplazamiento, planos de planta que refleje las actuaciones propuestas con cuadros de superficie y planos de sección.

Espera.

IR1110204. Anexo 9. Documentación técnica: Toda la exigida en el Anexo 4.3.

IR1110304. Documentación técnica: Sistema de ejecución y planos que describan gráficamente las actuaciones propuestas.

IR1110404. Documentación técnica: Toda la exigida en el Anexo 4.3.

Jerez de la Frontera.

IR1117104. Anexo 7.

IR1117204. Documentación completa (sólo presenta solicitud).

IR1117304. Anexo 7.

Jimena de la Frontera.

IR1115804. Anexo 9. Documentación técnica: Sistema ejecución. plazo de ejecución, plano de emplazamiento y situación, plano de estado previo y reformado, plano de sección, presupuesto estimado desglosado por capítulos de acuerdo con sistema ejecución.

IR1116004. Documentación técnica: Plazo de ejecución, plano de estado previo, presupuesto estimado por capítulo acuerdo con sistema ejecución.

Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

IR1118304. Documentación técnica: Plazo de ejecución y sistema de ejecución.

Tarifa.

IR1119204. Documentación técnica: Toda la exigida en el Anexo-4.

Medina Sidonia.

IR1103904. Documentación técnica: Técnico autor proyecto, plazo de ejecución; presupuesto desglosado, al menos, por partida.

Olvera.

IR1105604. Documentación técnica: Mediciones y presupuesto por partidas.

IR1105704. Documentación técnica: Mediciones y presupuesto por partidas.

IR1105804. Documentación técnica: Mediciones y presupuesto por partidas.

IR1105904. Documentación técnica: Presupuesto por partidas. Paterna de Rivera.

IR1103404. Documentación técnica: Sistema de ejecución, capítulos desglosados por partidas.

Vejer de la Frontera.

IR1115204. Documentación técnica: Sistema ejecución, planos que describan gráficamente las actuaciones propuestas.

Villaluenga del Rosario.

IR1103604. Documentación técnica: Toda la exigida en el Anexo 4.3.

Villamartín.

IR1115304. Documentación técnica: Presupuesto desglosado del ascensor.

IR1115704. Anexo 7.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 7 de mayo de 2004, por la que se dispone la suplencia temporal del titular de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.*

El artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos o, en su defecto, por quien designe el órgano administrativo inmediato de quien dependa.

En este sentido el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002 de 9 de abril, dispone en el apartado 2 del artículo 4 que en caso de ausencia vacante o enfermedad los titulares de los Centros Directivos serán suplidos por quienes designen el titular de la Consejería.

Encontrándose vacante la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios, por cese de su titular, procede designar como suplente al titular de otro Centro Directivo.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que tengo conferidas

### D I S P O N G O

Unico. Hasta tanto se proceda al nombramiento del titular de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios, éste será suplido temporalmente por el Secretario General para la Administración Pública.

Sevilla, 7 de mayo de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*ORDEN de 12 de mayo de 2004, por la que se dispone la suplencia temporal del titular de la Dirección General de Reforma Juvenil.*

El artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos o, en su defecto, por quien designe el órgano administrativo inmediato de quien dependa.

El Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, dispone en su artículo 4.2 que en caso de ausencia, vacante o enfermedad los titulares de los Centros Directivos serán suplidos por quienes designe el titular de la Consejería.

Encontrándose vacante la Dirección General de Reforma Juvenil por cese de su titular y, hasta tanto se provea, procede designar como suplente al titular de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma

## D I S P O N G O

Artículo Unico. Durante el período de tiempo en que se encuentre vacante el cargo de Director General de Reforma Juvenil, las competencias atribuidas a este órgano administrativo serán ejercidas, mediante suplencia, por el Director General de Instituciones y Cooperación con la Justicia.

Sevilla, 12 de mayo de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ORDEN de 14 de mayo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en los Centros de Santa Fe, Chimeneas, Castillo de Tajarja, El Padul y Peligros (Granada), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por los miembros del Comité de Empresa de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y por el Sindicato Provincial de Actividades Diversas de CC.OO., ha sido convocada huelga para el personal de la empresa FCC, S.A. (Medio Ambiente) dedicada a la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos a partir del día 21 de mayo de 2004 en los centros de Santa Fe, Chimeneas, Castillo de Tajarja, El Padul y Peligros (Granada), comenzando a las 00,00 horas de dicho día con carácter de indefinida.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., dedicada a la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos en los Centros de Santa Fe, Chimeneas, Castillo de Tajarja, Padul y Peligros (Granada) presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar

los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002, Decreto 11/2004, de 24 de abril; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., dedicada a la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos en los Centros de Santa Fe, Chimeneas, Castillo de Tajarja, El Padul y Peligros (Granada), convocada para el próximo día 21 de mayo de 2004, a partir de las 00,00 horas de dicho día con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de mayo de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Granada

## A N E X O

## Recogida de Basuras:

- La recogida se efectuará la noche del viernes al sábado en todas las poblaciones. En los municipios de más de 10.000 habitantes, se recogerá también la noche del lunes a martes.
- En mataderos, mercados de abastos y centros sanitarios: 100% diario.

## Limpieza viaria:

- Se realizará un día a la semana en todas las poblaciones. Y en los municipios de más de 10.000 habitantes, se realizará un día más, es decir, dos días a la semana. Estos días serán determinado por la Autoridad municipal competente y la empresa, oídos los representantes de los trabajadores.
- Un trabajador de guardia diario en el ámbito de la huelga.

Corresponde a la Empresa, en coordinación con la Administración y participación del Comité de Huelga, la facultad de designación de los trabajadores que deben efectuar los servicios mínimos.

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 17, Fondos FEDER, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 2.103,55 €, a la empresa Soc. Coop. Electrosidonia, para la realización del proyecto: Implantación y Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2000, en la localidad de Medina Sidonia (Cádiz).

Cádiz, 10 de mayo de 2004.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 17, Fondos FEDER, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 2.488,50 €, a la empresa Sevitas, Material de Seguridad, S.L., para la realización del proyecto: Implantación y Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2000, en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 10 de mayo de 2004.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la modificación del Convenio de Colaboración que se cita.*

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de 3 de abril de 2002, publicada en el BOJA núm. 55, de 11 de mayo, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba) para las obras de remodelación del Centro de Salud La Convivencia, en dicha localidad.

Con fecha 11 de noviembre de 2002 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería

de Salud en Córdoba y el Ayuntamiento de Pozoblanco, en base a la delegación de competencias.

Por resolución de 5 de diciembre de 2003 se corrigen errores de la resolución anterior, siendo las obras a subvencionar las de adaptación del edificio La Convivencia, propiedad del Ayuntamiento de Pozoblanco, para su utilización por el SAS, para la ampliación de los servicios de asistencia sanitaria del Hospital Valle de los Pedroches.

El Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba solicita la delegación de competencias para la modificación del clausulado del citado convenio, al amparo de lo preceptuado en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública.

La modificación no altera el importe de la subvención concedida.

Por todo ello, en virtud del ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba la competencia para la modificación del clausulado del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Pozoblanco el 11 de noviembre de 2002, al amparo de lo preceptuado en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública.

Segundo. Dicha modificación no altera el importe de la subvención concedida.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba), para la mejora y dotación de mobiliario del Consultorio Local T-I de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la mejora y dotación de mobiliario del Consultorio Local T-I de Carcabuey (Córdoba), por un importe de ocho mil euros (8.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22

de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la mejora y dotación de mobiliario del Consultorio Local T-I de Carcabuey (Córdoba), por un importe de ocho mil euros (8.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), para la reforma del Consultorio Local T-I de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma del Consultorio Local T-I de Santa Eufemia (Córdoba), por un importe de dieciséis mil quinientos euros (16.500 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la reforma del Consultorio Local T-I de Santa Eufemia (Córdoba), por un importe de dieciséis mil quinientos euros (16.500 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de Rute (Córdoba), para la dotación de mobiliario del Consultorio Local de Zambra.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la dotación de mobiliario del Consultorio Local de Zambra, por un importe de mil ochocientos euros (1.800 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la dotación de mobiliario del Consultorio Local de Zambra, situado en el término municipal de Rute (Córdoba), por un importe de mil ochocientos euros (1.800 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), para la mejora y dotación de mobiliario del Consultorio Local T-I de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la mejora y dotación de mobiliario del Consultorio Local T-I de Zuheros (Córdoba), por un importe de cuatro mil euros (4.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la mejora y dotación de mobiliario del Consultorio Local T-I de Zuheros (Córdoba), por un importe de cuatro mil euros (4.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), para la mejora y dotación de mobiliario del Consultorio Local T-I de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la mejora y dotación de mobiliario del Consultorio Local T-I de Encinas Reales (Córdoba), por un importe de doce mil euros (12.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria

del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la mejora y dotación de mobiliario del Consultorio Local T-I de Encinas Reales (Córdoba), por un importe de doce mil euros (12.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), para la reforma del Consultorio Local T-IU de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma del Consultorio Local T-IU de Espejo (Córdoba), por un importe de diecinueve mil euros (19.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la reforma del Consultorio Local T-IU de Espejo (Córdoba), por un importe de diecinueve mil euros (19.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.



Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba), para la reforma y climatización del Centro de Salud T-II de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma y climatización del Centro de Salud T-II de Hinojosa del Duque (Córdoba), por un importe de veintiún mil doscientos cincuenta euros (21.250 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la reforma y climatización del Centro de Salud T-II de Hinojosa del Duque (Córdoba), por un importe de veintiún mil doscientos cincuenta euros (21.250 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condi-

ciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de Santaella (Córdoba), para la reforma del Consultorio Local T-I de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma del Consultorio Local T-I de Santaella (Córdoba), por un importe de treinta mil euros (30.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la reforma del Consultorio Local T-I de Santaella (Córdoba), por un importe de treinta mil euros (30.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), para la reforma y dotación de mobiliario del Consultorio Local T-IU de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma y dotación de mobiliario del Consultorio Local T-IU de Iznájar (Córdoba), por un importe de sesenta mil euros (60.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y

mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la reforma y dotación de mobiliario del Consultorio Local T-IU de Iznájar (Córdoba), por un importe de sesenta mil euros (60.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba), para la reforma del Consultorio Local T-I de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma del Consultorio Local T-I de La Victoria (Córdoba), por un importe de doce mil euros (12.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la reforma del Consultorio Local T-I de La Victoria (Córdoba), por un importe de doce mil euros (12.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de Luque (Córdoba), para la mejora y dotación de mobiliario del Consultorio Local T-I de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la mejora y dotación de mobiliario del Consultorio Local T-I de Luque (Córdoba), por un importe de ocho mil euros (8.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la mejora y dotación de mobiliario del Consultorio Local T-I de Luque (Córdoba), por un importe de ocho mil euros (8.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba), para la reforma y mejora del Consultorio Local T-I de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma y mejora del Consultorio Local T-I de Montemayor (Córdoba), por un importe de quince mil euros (15.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la reforma y mejora del Consultorio Local T-I de Montemayor (Córdoba), por un importe de quince mil euros (15.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), para la reforma del Consultorio Local T-IU de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma del Consultorio Local T-IU de Moriles (Córdoba), por un importe de dieciocho mil setecientos euros (18.700 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto

en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la reforma del Consultorio Local T-IU de Moriles (Córdoba), por un importe de dieciocho mil setecientos euros (18.700 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de Palenciaga (Córdoba), para la mejora y dotación de mobiliario del Consultorio Local T-I de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la mejora y dotación de mobiliario del Consultorio Local T-I de Palenciaga (Córdoba), por un importe de cuatro mil euros (4.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la mejora y dotación de mobiliario del Consultorio Local T-I de Palenciaga (Córdoba), por un importe de cuatro mil euros (4.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de Peñaflo (Sevilla), para la climatización del Consultorio Local T-I de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local T-I de Peñaflo (Sevilla), por un importe de trece mil euros (13.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la climatización del Consultorio Local T-I de Peñaflo (Sevilla), por un importe de trece mil euros (13.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Almonte (Huelva) para la reforma y ampliación del Consultorio Local de Matalascañas.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma y ampliación del Consultorio Local de Matalascañas, por un importe de noventa mil euros (90.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Almonte (Huelva) para la reforma y ampliación del Consultorio Local de Matalascañas, por un importe de noventa mil euros (90.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Alcontar (Almería) para la climatización de los Consultorios Locales de Alcontar y El Hijate.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización de los Consultorios Locales de Alcontar y El Hijate por un importe de cinco mil doscientos cincuenta euros (5.250 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería

de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Alcontar (Almería) para la climatización de los Consultorios Locales de Alcontar y El Hijate, por un importe de cinco mil doscientos cincuenta euros (5.250 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Chirivel (Almería) para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Chirivel por un importe de siete mil euros (7.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la concesión

de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Chirivel (Almería) para la climatización del Consultorio Local, por un importe de siete mil euros (7.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba) para la reforma y ampliación del Consultorio de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma y ampliación del Consultorio de Villaharta, por un importe de sesenta mil euros (60.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba) para la reforma y ampliación del Consultorio de esa localidad, por un importe de sesenta mil euros (60.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba) para la reforma del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma del Consultorio de Villanueva del Rey, por un importe de seis mil euros (6.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELTO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba) para la reforma del Consultorio de esa localidad, por un importe de seis mil euros (6.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se aprueba la relación de montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, susceptibles de realizar aprovechamientos gratuitos de asentamientos apícolas.*

En virtud del Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y, de acuerdo con lo previsto en los Programas Anuales de Aprovechamientos de las respectivas provincias,

#### HE RESUELTO

Primero. Aprobar la relación de montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía objeto de asentamientos apícolas, con determinación del número de colmenas por asentamiento apícola y localización de los mismos, que figure en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. El período de adjudicación será por cinco años.

Tercero. Los interesados en solicitar dichos asentamientos deberán presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según modelo que se adjunta en el Anexo II de la presente Resolución.

Cuarto. Dichas solicitudes, se dirigirán a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de las respectivas provincias donde esté ubicado el monte que se solicite. Las instancias podrán presentarse en los registros, oficinas y lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

## ANEXO I

RELACIÓN DE MONTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA OBJETO  
DE APROVECHAMIENTOS GRATUITOS DE ASENTAMIENTOS APÍCOLAS.

MONTE	Cód. J.A.	T.M.	Colmenas	Localización (Coordenadas - Paraje)		
				UTM X	UTM Y	Paraje
Grupo de Montes de Gergal	AL-11030-JA	Gergal	100	536.562,69	4.121.496,70	C. Piedra Haleros
Grupo de Montes de Gergal (2)	"	"	100	535.539,63	4.120.281,70	Los Tinicos
Grupo de Montes de Gergal (3)	"	"	100	540.183,33	4.117.828,13	Cortafuego Toril
Dehesa de la Alfaguara de Levante	AL-10011-JA	María	80	566.927,00	4.175.600,00	
Cueva	AL-10501-JA	Vélez-Blanco	80	573.319,00	4.169.040,00	
Cueva (2)	"	"	80	574.199,00	4.169.157,00	
Cueva (3)	"	"	80	575.003,00	4.168.291,00	
Higuerón de Gaduares	CA-10503-JA	Grazalema	50	292.020,00	4.071.530,00	
El Raposo y Otros	GR-10106-JA	Dólar	100	512.937,59	4.128.028,28	L3., (1-4)
Sierra Bermeja	GR-10005-JA	Huéscar	100	539.242,00	4.186.816,00	Las Potables (SB-3)
Sierra Bermeja	GR-10005-JA	Huéscar	100	542.660,00	4.192.609,00	Carretera Santa (SB-6)
Petronila	GR-10098-JA	Baza	100	519.311,26	4.129.061,73	
Bastidas	GR-10103-JA	Baza	100	521.372,76	4.136.372,39	
Santaolalla	GR-10104-JA	Baza	50	514.963,62	4.128.038,91	
Los Olmos	GR-10113-JA	Caniles	50	522.824,02	4.133.731,31	
Huerta de Jaime	JA-10506-JA	Cabra de Santo Cristo	100	477.797,00	4.174.783,00	La Umbria
Las Beatas	JA-10130-JA	Chiclana de Segura	100	504.654,00	4.253.898,00	Cortijo Cazadores
Los Engarbos	JA-10182-JA	Chiclana de Segura	100	505.003,00	4.248.382,00	Raso del Arca
Los Engarbos (2)	"	"	100	505.370,00	4.246.965,00	La Mina
Gilberte	JA-10178-JA	Orcera	100	516.853,00	4.256.565,00	Arroyo del Gamonar
Cortijo del Alcázar	MA-10022-JA	Alcaucín	100	402.574,00	4.087.389,00	El Hornillo, ¼
Cortijo del Alcázar (2)	"	"	100	403.240,00	4.086.858,00	El Panete, ¼
Haza del Río	MA-10032-JA	Alora	100	343.824,00	4.086.947,00	¼
Riberas del Guadalhorce	MA-10010-JA	Pizarra	100	347.919,00	4.068.305,00	La Charcuela

MONTE	Cód. J.A.	T.M.	Colmenas	Localización (Coordenadas – Paraje)		
				UTM X	UTM Y	Paraje
Morenas de Briñuelas	MA-10056- JA	Yunqueira	100	326.070,00	4.070.314,00	
Morenas de Briñuelas (2)	“	“	100	325.842,00	4.069.660,00	
Morenas de Briñuelas (3)	“	“	100	326.137,00	4.069.960,00	
Morenas de Briñuelas (4)	“	“	100	326.222,00	4.069.409,00	
El Colmenar	SE-10001-JA	Aznalcázar	80	216.712,00	4.129.280,00	
El Colmenar (2)	“	“	80	217.490,00	4.127.853,00	
El Colmenar (3)	“	“	80	215.942,00	4.126.687,00	
El Colmenar (4)	“	“	80	204.571,24	4.125.335,00	
La Juncosilla	SE-10044-JA	Villamanrique de la Condesa	100	204.556,74	4.121.531,77	La Juncosilla
La Juncosilla (2)	“	“	100	737.164,00	4.121.524,04	La Juncosilla
El Cerrillo	SE-10016-JA	Morón de la Frontera	125	291.142,00	4.098.874,00	





## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE JAEN

*EDICTO dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 257/2003.*

NIG: 2305042C20030002745.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 257/2003. Negociado: ra.

Sobre: Separación.

De: Doña Antonia Gómez López.

Procuradora: Sra. Nieves Saavedra Pérez.

Letrado: Sr. Moreno Pérez, José M.<sup>a</sup>

Contra: Don Rufino Carrillo Rueda.

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 257/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jaén a instancia de Antonia Gómez López contra Rufino Carrillo Rueda sobre Separación, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 64/04

En Jaén a veintitrés de abril de 2004.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 257/03, de procedimiento de separación por don Luis Shaw Morcillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número

Cuatro de esta ciudad y su partido; seguidos a instancia de doña Antonia Gómez López, representada por la Procuradora doña Nieves Saavedra Pérez, y asistida por el Letrado Sr. Moreno Pérez; contra don Rufino Carrillo Rueda, en situación procesal de rebeldía; todo ello con la asistencia del Ministerio Fiscal

### FALLO

Que estimando la pretensión deducida, debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por doña Antonia Gómez López y don Rufino Carrillo Rueda, con las medidas que se recogen en los fundamentos de derecho, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Se hace saber a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles ante la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, ante este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución al demandado por Edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez firme la presente sentencia, comuníquese al Registro Civil competente, para que se practiquen las inscripciones marginales oportunas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rufino Carrillo Rueda, extiendo y firmo la presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOJA; en Jaén a veintitrés de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1648/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2004/0351 (01-CA-1552-0.0-0-GI).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: (2004/0351) 01-CA-1552-0000-GI Servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en el Noreste de la provincia de Cádiz.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Algodonales (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 2 años a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 4.500.878,34 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Noventa mil diecisiete euros con cincuenta y siete céntimos (90.017,57 euros).

b) Definitiva: Ciento ochenta mil treinta y cinco euros con trece céntimos (180.035,13 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 058 500.

e) Telefax: 955 058 516.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo O, Subgrupo 2, Categoría D.  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 8. Presentación de oferta.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 16 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, edificio de La Prensa (Isla de la Cartuja).

c) Localidad: 41092-Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica 29.9.2004. Apertura económica 4.11.2004.

e) Hora: Apertura técnica a las once. Apertura económica a las once.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE: 13 mayo de 2004.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>

Sevilla, 30 de abril de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1649/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: 2004/0634.

## 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Estudio de movilidad en la aglomeración urbana de la Bahía de Cádiz-Jerez de la Frontera.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (217.000,00 euros).

## 5. Garantías.

a) Provisional: Cuatro mil trescientos cuarenta euros (4.340,00 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

## 6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Maese Rodrigo, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

d) Teléfono: 955 057 464.

e) Telefax: 955 057 465.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

En caso de exigirse la aportación de equipos técnicos constituidos por un mínimo de miembros y colaboradores, deberán designar de entre ellos un Coordinador del equipo y aportar las titulaciones académicas y profesionales y los «currículum» de todos los miembros y colaboradores. En el escrito de designación del Coordinador deberá indicarse la dirección, teléfono, y fax de las oficinas en las que vaya a realizar el trabajo.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de que dispongan.

Informe de Instituciones Financieras.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 21 de junio de 2004.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: 41001, Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 1.7.04. Apertura económica 13.7.04.

e) Hora: Apertura técnica: Once. Apertura económica: Once.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

Sevilla, 6 de mayo de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección SS.GG. Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 2004/030457 (SEC-SC 14/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de expurgo selectivo, traslado, clasificación, inventario, depósito y custodia de las historias clínicas y placas de radiodiagnóstico.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 45 de 5.3.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 301.093 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.4.04.

b) Contratista: Iron Mountain España, S.A..

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 263.070 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección SS.GG. Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 2004/047531 (SUC-SC 43/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis y endoprótesis vasculares.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 44, de 4.3.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 265.661,91 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.4.04.

b) Contratista: W.L. Gore y Asociados, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 265.635,22 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección SS.GG. Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 2004/050575 (SUC-SC 10/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de lencería.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 47, de 9.3.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 187.665,63 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.4.04.

b) Contratista: Emilio Carreño, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 157.251,30 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 2.721,60 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección SS.GG. Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 2003/382886 (SEC-SC 314/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de digitalización y grabación de datos del archivo de historias clínicas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 25 de 6.2.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 74.058,60 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.4.04.

b) Contratista: Centro de Gestión Informática, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 74.058,60 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2003/297308 (04C88020021).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina y escritorio.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 245 de 22.12.2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 176.572,65 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.4.04.

b) Contratista: Suministros Integrales de Oficinas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 75.039,75 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 32.417,89 €.

7. Lotes declarados desiertos: Según relación de la Resolución de Adjudicación.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/235800 (03/HU/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 195 de 9.10.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.200.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.4.04.

b) Contratista: Cemedi-Jaén, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.140.160 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de Gestión de Servicio Público que se cita (CM 02/04).*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz.

b) Número de expediente: CM 02/04.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales (Sección de Autorizaciones y Conciertos).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público, modalidad Concierto.

b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores en la Residencia «Centro Médico Chiclana», sita en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 224.443,20 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.3.04.

b) Contratista: Entidad «Clínicas Residenciales Geriátricas Santa Ana, S.L.».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 224.443,20 €.

Cádiz, 4 de mayo de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de Gestión de Servicio Público que se cita (CM 03/04).*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz.

b) Número de expediente: CM 03/04.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales (Sección de Autorizaciones y Conciertos).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público, modalidad Concierto.

b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores en la Residencia de Mayores «Montealto», sita en Jerez de la Frontera (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 172.073,12 €.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 1.3.04.
- b) Contratista: Entidad «SAR Residencial y Asistencial Andalucía, S.A.».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 172.073,12 €.

Cádiz, 4 de mayo de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 1646/2004).*

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
- c) Número de expediente: B0403430B11BC.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Obras de consolidación estructural de la Posada del Mesón para acceso al Teatro Romano. Cádiz.
  - b) División por lotes y número: Sin lotes.
  - c) Lugar de ejecución: Cádiz.
  - d) Plazo de ejecución: 11 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 302.008,17 euros.
- 5. Garantía provisional: Dispensada.
- 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
  - b) Domicilio: C/ Levías, 27.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
  - d) Teléfono: 955 036 915.
  - e) Telefax: 955 036 406.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación, en su caso: Grupo K, subgrupo 7, categoría c.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distintos de los anteriores.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
    - 2. Domicilio: C/ San José, 13.
    - 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Sin variantes.

## 9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ San José, 13.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.
- e) Hora: A las 12 horas.
- 10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de mayo de 2004.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

*RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1647/2004).*

## 1. Entidad adjudicadora.

- Patronato de la Alhambra y Generalife.
- C/ Real de la Alhambra y Generalife, s/n, 18009. Granada.
- Teléfono: 958 027 900.
- Fax: 958 226 363.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Conservación agrícola y de jardinería de exteriores en el Conjunto Monumental la Alhambra y Generalife.
  - b) Número de expediente: 2004/088652.
  - c) Lugar de ejecución: Granada.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - e) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 154.275,93 euros -IVA incluido-.
- 5. Garantía. Provisional: 3.085,52 euros.
- 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Lugar: Véase punto 1, Gestión Económica.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: (2 días antes fin recepción de ofertas).
- 7. Requisitos específicos del contratista.
  - Clasificación: Grupo 0, Subgrupo 6, Categoría B.
  - a) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Técnico.
- 8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el décimo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - e) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 89 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).
  - d) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
- 9. Apertura de las ofertas:
  - a) Forma: Acto público
  - b) Lugar: Sala de Juntas del Patronato de la Alhambra y Generalife.
  - e) Fecha y hora: A las 9 horas del decimocuarto día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
- 10. Otras informaciones.
  - a) Modalidades de financiación y pago: Mensual.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

e) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 4 de mayo de 2004.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1640/2004).*

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Planificación.  
Dirección: Avenida Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071.  
Sevilla.

Tlfno.: 955 003. 681; Fax: 955 003 777.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Elaborar, maquetar, editar y presentar los Informes Anuales de Medio Ambiente en Andalucía 2004 y 2005.

b) Número de expediente: 960/2004/P/00.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 380.000,00 euros (Inc. IVA). «Este proyecto será financiado con Fondos de la Unión Europea (FEDER), lo que se informa a efecto de su publicación de la fuente financiera».

5. Garantías. Provisional: 7.600,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Consejería de Medio Ambiente. Dirección General de Planificación. Sección Administrativa. Página Web de la Consejería [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2.6.2004.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 2 de junio de 2004, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Fecha y hora: A las 12 horas del día 14 de junio de 2004.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Las especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido

de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Fecha de envío al Diario Oficial de Comunidades Europeas: 28 de abril de 2004.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Silva López.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obra (Expte. núm. 1342/2002/C/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente. Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50. C.P. 41013 Sevilla.

Tlfno.: 955 003 715. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Obras de ejecución del proyecto de construcción de colectores y EDAR de Villanueva de la Reina y la Quintería, perteneciente al P.N. de la Sierra de Andújar.

Número de expediente: 1342/2002/C/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23 de abril de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 1.235.030,23 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.08.2003.

b) Contratista: Dytras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.051.628,24 euros.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 1645/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S/10/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un Reómetro de velocidad controlada para el Grupo de Investigación «Tecnología Química: Físicoquímica de Sistemas Multicomponentes» del Dpto. de Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica de la Universidad de Huelva.



b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Dpto. de Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica, en la Facultad de Ciencias Experimentales (Campus de El Carmen).

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto. Importe total: 45.600 euros.

5. Garantías. Provisional: 912 euros, 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfonos: 959 018 054/55/56.

e) Fax: 959 018 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n-Campus de El Carmen, teléfono 959 019 351 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección:

<http://www.uhu.es/gerencia>, en información económica, apartado de contratación.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 horas), si el plazo de presentación terminara el sábado estaría abierto el Registro General, en el mismo horario.

1.<sup>a</sup> Universidad de Huelva.

2.<sup>a</sup> Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 10 de mayo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2004/000037 (OHI408) Obras del proyecto de mejora de la Lonja del Puerto de Isla Cristina (Huelva).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

b) Número de Expediente: 2004/000037-OHI408.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Obras del proyecto de mejora de la Lonja del Puerto de Isla Cristina (Huelva).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 37, de 24 de febrero de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil ciento treinta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (120.134,94 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de mayo de 2004.

b) Contratista: Bardera, S.L. Obras Civiles y Marítimas.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento diecinueve mil setecientos setenta y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos (119.774,54 euros).

Sevilla, 7 de mayo de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad: Obras de reparación de urgencia de La Lonja de Punta Umbría (Huelva).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de Obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

b) Número de Expediente: 2004/000067-PU0401.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Obras de reparación de urgencia de la Lonja de Punta Umbría (Huelva).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de mayo de 2004.

b) Contratista: Delta 9, Técnicas de la Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Noventa mil sesenta y nueve euros (90.069,00 euros).

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

## EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

### *ANUNCIO de suministro. (PD. 1652/2004).*

Objeto: «Material de promoción y regalo para las necesidades de RTVA ejercicio 2004». (CC/1-024/04).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de (IVA incluido).

Lote 1: Treinta y tres mil cincuenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos (33.055,67 €).

Lote 2: Siete mil quinientos treinta euros con sesenta y ocho céntimos (7.530,68 €).

Lote 3: Tres mil seiscientos euros (3.600 €).

Lote 4: Cinco mil treinta y siete euros con cuarenta y tres céntimos (5.037,43 €).

Lote 5: Tres mil seiscientos euros (3.600 €).

Lote 6: Seis mil seiscientos once euros con trece céntimos (6.611,13 €).

Fianza provisional: No procede.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Galvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: [www.canalsur.es](http://www.canalsur.es)) (teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Galvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de

presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Galvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

### *ANUNCIO de servicio. (PD. 1653/2004).*

Objeto: «Servicio de mantenimiento anual de aparatos elevadores del Edificio de RTVA de Pabellón de Andalucía». (CC/1-025/04).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de (IVA incluido) veinte mil trescientos euros (20.300 euros).

Fianza provisional: No procede.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: ([www.canalsur.es](http://www.canalsur.es)) (teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrán lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización de plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de mayo de 2004.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento ínte-

gro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Nou Clasic Muebles de Estilo, S.L.

Expediente: CO-041/2004.

Ultimo domicilio conocido: C/ Garbí, 16, puerta 8, de Valencia.

Infracción: Una leve.

Sanción: 300 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 7 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno,  
Antonio Márquez Moreno.

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 20/04.  
Notificado: Motor Dos, S.A.  
Ultimo domicilio: Avda. 28 Febrero, 5, Dos Hermanas (Sevilla).  
Se notifica: A. Iniciación.

Núm. Expte.: 27/04.  
Notificado: Tocnodigital, S.A.  
Ultimo domicilio: Avda. Doctor Gálvez Ginachero, 13, Málaga.  
Se notifica: A. Iniciación.

Núm. Expte.: 23/04.  
Notificado: Grupo Lital, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Clavo, 16, Pol. Ind. Santa Ana Rivas-Vaciamadrid (Madrid)  
Se notifica: A. Iniciación.

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno,  
José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien Recurso previo de Reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación Económica Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte: H-47/02.

Encausado: De Tó, La Tienda de las Tres B, S.L.U.  
Ultimo domicilio: Avda. de la Cinta, 54, 4.º B, 21005, Huelva.  
Acto que se notifica. Notificación para el pago de la sanción.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: H-01/03.

Encausado: Auto Ocasión Villalba, S.L.  
Ultimo domicilio: Ctra. Circunvalación, s/n, 21860, Villalba del Alcor, Huelva.  
Acto que se notifica. Notificación para el pago de la sanción.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 5 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno,  
Juan José López Garzón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-093/03-ET.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Pedro Diáñez Guerrero.  
Expediente: MA-093/03-ET.  
Infracción: Grave, art. 15.n) Ley 10/91, de 4 de abril.  
Sanción: Multa de 4.657 euros.  
Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Propuesta de Resolución.

Málaga, 3 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno,  
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-78/03-ET.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Juan Sierra López.  
Expediente: MA-78/03-ET.  
Infracción: Grave, art. 15.m) Ley 10/91, de 4 de abril.  
Sanción: Multa de 1.500 euros, así como la suspensión para lidiar durante el plazo de un mes.  
Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Propuesta de Resolución.

Málaga, 3 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-085/03-ET.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Jorge Ramírez González.  
Expediente: MA-085/03-ET.  
Infracción: Grave, art. 15.k) Ley 10/91, de 4 de abril.  
Sanción: Multa de 3.000 euros.  
Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Propuesta de Resolución.

Málaga, 3 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-18/04-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Antonio Rodríguez Sedeño (Pub Madeiro).  
Expediente: MA-18/04-MR.  
Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/1986, de 19 de abril.  
Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 30.050,61 euros.  
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 3 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Javier David Contreras Rodríguez.  
Expediente: SAN/EP-145/03-SE.  
Infracción: Grave, del art. 20.13 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de EE.PP. y AA.RR.  
Fecha: 25 de marzo de 2004.  
Sanción: Trescientos (300) €.   
Acto notificado: Resolución.  
Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 6 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Control e Interdicciones de Acceso a los Establecimientos de Juegos y Apuestas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla durante el plazo indicado.

Interesado: Don Evaristo Vadata Blázquez.  
Fecha: 23.4.04.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de inscripción en el Registro de Control e Interdicciones de Acceso a los establecimientos dedicados a la práctica de los Juegos y Apuestas.  
Plazo de alegaciones: 10 días hábiles desde la publicación.

Sevilla, 6 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican trámites de audiencia por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora se ha intentado conforme a los arts. 56.3 del T.R. de 24 de septiembre de 1993 y 100.1 del Reglamento de 29 de mayo de 1995, la notificación al presentador del documento del trámite de audiencia que establece el art. 22.1 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, al que se acompañan copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución que dictará este órgano, significando que, según determina el art. 123,3

de la vigente Ley General Tributaria, se concede a los interesados un plazo de diez días para que comparezcan en el expediente y formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que convengan a su derecho, a cuyo efecto, durante todos los días del plazo y en horas de Oficina al Público (lunes a sábado de 9 a 13 horas), se les pone el mismo de manifiesto, a su disposición.

Transcurrido el plazo concedido sin que se hubiese cumplimentado el trámite, se entenderá decaído su derecho, procediéndose a dictar la correspondiente Resolución.

El presente acto, al ser de mero trámite, no admite recurso alguno, que sí podrá interponer contra la Resolución que se derive del expresado expediente, debiéndose entender con él por interrumpido el plazo prescriptivo establecido en el art. 64 de la Ley General Tributaria.

**D. CONTRERAS FERNÁNDEZ, ANTONIO**

Valor Declarado: 8.414,17 € Valor Comprobado: 9.758,25 €  
Documento: 674 Ejercicio: 2.000 Hecho imponible: **Compraventa**

**D<sup>a</sup>. BERMÚDEZ PEREYRA, ADRIANA**

Valor Declarado: 18.030,36 € Valor Comprobado: 27.181,31 €  
Documento: 17.425 Ejercicio: 2.000 Hecho imponible: **Compraventa**

**D<sup>a</sup>. CONTRERAS DOMÍNGUEZ, MONICA y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE LA CINTA**

Valor Declarado: 154.760,62 € Valor Comprobado: 200.043,60 €  
Documento: 17.077 Ejercicio: 2.001 Hecho imponible: **Compra mitad indivisa**

**D. GONZALEZ TORRES, JOSE**

Valor Declarado: 8.783,79 € Valor Comprobado: 17.574,75 €  
Documento: 17.248 Ejercicio: 2.001 Hecho imponible: **Compraventa**

**D. VAZQUEZ SANCHEZ, JOSE JOAQUIN**

Valor Declarado: 18.030,36 € Valor Comprobado: 18.890,00 €  
Documento: 16.471 Ejercicio: 2.002 Hecho imponible: **Compraventa**

**D. PASTRANA MARQUEZ, JUAN**

Valor Declarado: 9.015,18 € Valor Comprobado: 14.420,63 €  
Documento: 16.817 Ejercicio: 2.002 Hecho imponible: **Compraventa**

**D. SANCHEZ ALONSO, ANGEL VICENTE**

Valor Declarado: 9.015,18 € Valor Comprobado: 18.890,00 €  
Documento: 17.316 Ejercicio: 2.002 Hecho imponible: **Compraventa**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> GRAVAN NATERA y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA PEREZ MARTINEZ**

Valor Declarado: 12.020,24 – 12.020,24 € Valor Comprobado: 24.090,03 – 24.090,03 €  
Documento: 19.947 Ejercicio: 2.002 Hecho imponible: **Segregación y Compra**

**D. SANCHEZ BRUN, MANUEL**

Valor Declarado: 10.818,22 € Valor Comprobado: 16.689,70 €  
Documento: 319 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compraventa**

**D. ALVAREZ MARTÍN, RAMON**

Valor Declarado: 99.465,00 € Valor Comprobado: 119.478,29 €  
Documento: 443 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Obra Nueva**

**D<sup>a</sup>. JIMÉNEZ ALCAZAR, M<sup>a</sup> PILAR**

Valor Declarado: 92.796,49 € Valor Comprobado: 205.835,54 €  
Documento: 699 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **División Horizontal**

**D. GARCIA BARRIGA, ANTONIA JOSEFA**

Valor Declarado: 8.400,00 € Valor Comprobado: 13.429,00 €  
Documento: 932 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compraventa**

**D<sup>a</sup>. GUERRA DE LA O, MILAGROS DE LOS DOLORES y D. GALINDO VERDU, OSCAR**

Valor Declarado: 90.151,82 € Valor Comprobado: 114.747,12 €  
Documento: 1.162 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compra mitad indivisa**

**CALSO, ALQUILER DE VEHÍCULOS, S.L**

Valor Declarado: 12.020,24 € Valor Comprobado: 18.528,72 €  
Documento: 1.637 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compraventa**

**D<sup>a</sup>. ORTEGA ROMERO, CONCEPCIÓN**

Valor Declarado: 26.444,54 € Valor Comprobado: 29.657,21 €  
Documento: 1.995 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compraventa**

**D<sup>a</sup>. GARCIA REYES, ROSARIO**

Valor Declarado: 18.000,00 € Valor Comprobado: 25.878,06 €  
Documento: 2.119 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compraventa**

**D<sup>a</sup>. GONZALEZ RODRÍGUEZ, VERONICA**

Valor Declarado: 31.252,63 € Valor Comprobado: 34.443,97 €  
Documento: 2.622 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compraventa**

**D. BENITEZ RAGEL, MANUEL**

Valor Declarado: 35.159,21 € Valor Comprobado: 46.926,00 €  
Documento: 3.051 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Obra Nueva**

**D. DE TORRES PALOMO, JOSE**

Valor Declarado: 17.310,00 € Valor Comprobado: 23.838,54 €  
Documento: 4.204 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compraventa**

**ARCOPOVI, S.L**

Valor Declarado: 19.318,25 € Valor Comprobado: 20.730,00 €  
Documento: 5.310 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compraventa**

**D<sup>a</sup>. AGUILAR MARTÍN, ISABEL**

Valor Declarado: 300.506,05 € Valor Comprobado: 344.840,20 €  
Documento: 6.932 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compraventa**

**D<sup>a</sup>. LENCERO ABAD, CRISTINA**

Valor Declarado: 69.116,39 € Valor Comprobado: 7.978,16 €  
Documento: 7.210 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Disolución Comunidad**

**D. ORDÓÑEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER y D<sup>a</sup> MUÑOZ OLIVA, M<sup>a</sup> DEL MAR**

Valor Declarado: 29.662,00 – 2 de 14.831,00 € Valor Comprobado: 79.337,50 y 2 de 39.668,75 €  
Documento: 7.574 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Div. Material y Adjud.**

**D<sup>a</sup>. SAAVEDRA MARTÍN, DOLORES**

Valor Declarado: 51.086,03 € Valor Comprobado: 62.268,08 €  
Documento: 7.693 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compraventa**

**CARMONA FERRO INVERSIONES, S.L**

Valor Declarado: 9.015,18 € Valor Comprobado: 80.003,00 €  
Documento: 8.209 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compraventa**

**D. NOVO CHULIAN, JUAN SALVADOR**

Valor Declarado: 54.091,09 € Valor Comprobado: 65.891,69 €  
Documento: 8.225 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compraventa**

**D. ROBERT DAVID KLAIN**

Valor Declarado: 360.607,26 € Valor Comprobado: 428.845,44 €  
Documento: 9.290 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compraventa**

**D. DIEZ SAINZ, ANTOLIN**

Valor Declarado: 4.207,08 € Valor Comprobado: 11.334,00 €  
Documento: 9.801 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compraventa**

**GESTION INMOBILIARIA EL COPO**

Valor Declarado: 75.000,00 – 111.000,00 € Valor Comprobado: 142.467,34 – 206.005,06 €  
Documento: 10.057 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Obra Nueva y Div. horiz.**

**D. ESPINOSA MORRO, JOSE MANUEL**

Valor Declarado: 13.342,47 € Valor Comprobado: 17.760,00 €  
 Documento: 11.151 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compraventa**

**D. MORENO DE LA CRUZ**

Valor Declarado: 9.380,00 € Valor Comprobado: 19.698,00 €  
 Documento: 11.321 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compraventa**

**D<sup>a</sup>. BENITEZ PEREZ, CONCEPCIÓN**

Valor Declarado: 72.000,00 € Valor Comprobado: 96.295,90 €  
 Documento: 11.614 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compraventa**

**D. BASTEIRO PEREIRA, JOSE**

Valor Declarado: 180.303,00 € Valor Comprobado: 292.782,93 €  
 Documento: 11.865 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **División Horizontal**

**D<sup>a</sup>. ARENA CEVALLOS, SORAYA**

Valor Declarado: 5.018,45 € Valor Comprobado: 6.897,10 €  
 Documento: 12.018 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compraventa**

**D. MORENO REVIDIEGO, JOAQUIN MANUEL**

Valor Declarado: 24.040,08 € Valor Comprobado: 27.992,47 €  
 Documento: 13.052 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compraventa**

**D. GARCIA GORDON, ANGEL**

Valor Declarado: 65.239,86 € Valor Comprobado: 72.097,11 €  
 Documento: 14.159 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Obra Nueva**

**D. YONG QUIAN WANG ZHENG**

Valor Declarado: 12.020,24 € Valor Comprobado: 20.286,00 €  
 Documento: 15.457 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compraventa**

**D. VALLE MARTN-MURGA JUAN MANUEL**

Valor Declarado: 111.187,24 € Valor Comprobado: 126.923,63 €  
 Documento: 18.418 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Obra Nueva**

**D. JIMÉNEZ ORTEGA, CRISTOBAL**

Valor Declarado: 6.000,00 € Valor Comprobado: 11.334,00 €  
 Documento: 18.832 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compraventa**

**D. ROMERO MATEOS, FRANCISCO JAVIER**

Valor Declarado: 3.000,00 € Valor Comprobado: 3.507,00 €  
 Documento: 19.278 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: **Compraventa**

Cádiz, 19 de abril de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que esta Oficina Liquidadora, conforme a lo dispuesto en el art. 56.3 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 24 de septiembre de 1993, ha intentado, en el domicilio designado al efecto en la declaración tributaria, la notificación de la liquidación practicada por el hecho imponible que en ella se comprende, en la forma exigida por el art. 124.11.a) de la vigente Ley General Tributaria, sin que haya sido posible el practicar las mismas, por lo que, a tenor de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas por el presente anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20.2.a) y b) del Reglamento General de Recaudación, las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas deberán pagarse:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la presente publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El acto administrativo que se notifica es susceptible de recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dependiente del Ministerio de Hacienda y con sede en sus Delegaciones Provinciales, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, que sí podrá serlo si al momento de la presentación se acompaña la garantía que establece el art. 11.5 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (caso de serio en reposición), o el art. 75.6 del Reglamento de Procedimiento de 1 de marzo de 1996 (de serlo en vía económico-administrativa).

Asimismo, en corrección de los valores comprobados, podrá promover la tasación pericial contradictoria que contempla el art. 52.2 de la Ley General Tributaria y que regulan los arts. 120 y 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995, siendo a cargo del interesado los honorarios del perito que designe al efecto y, en su caso, los del perito tercero. La presentación de la solicitud conllevará la suspensión del plazo de ingreso de la deuda tributaria y la exigencia de los intereses de demora que se devenguen por la misma.

**D. MARTÍN BEJARANO ALVAREZ, JESUS**

Valor Declarado: 10.217,21 € Valor Comprobado: 11.202,74 €  
 Liquidación nº: 1.120 Ejercicio: 2.003 Importe: 68,99 €

**D. BARTOLOMÉ LOPEZ, JUAN**

Valor Declarado: 8.400,00 € Valor Comprobado: 12.453,00 €  
 Liquidación nº: 1.174 Ejercicio: 2.003 Importe: 243,18 €

**D. SALGUERO TEY, MANUEL**

Valor Declarado: 52.889,07 € Valor Comprobado: 56.708,08 €  
 Liquidación nº: 1.197 Ejercicio: 2.003 Importe: 114,57 €

**D<sup>a</sup>. SALGUERO TYE, CARMEN**

Valor Declarado: 52.889,07 € Valor Comprobado: 56.708,08 €  
 Liquidación nº: 1.198 Ejercicio: 2.003 Importe: 114,57 €

**D<sup>a</sup>. MURGA ALONSO, MERCEDES**

Valor Declarado: 40.267,81 € Valor Comprobado: 55.579,20 €  
 Liquidación nº: 1.200 Ejercicio: 2.003 Importe: 76,56 €

**D<sup>a</sup>. NAVARRO SALGUERO, NAZARET**

Valor Declarado: 16.828,34 € Valor Comprobado: 22.400,00 €  
 Liquidación nº: 1.217 Ejercicio: 2.003 Importe: 334,30 €

**D. HERRERA MAESTRE, JOSE MANUEL**

Valor Declarado: 48.080,97 € Valor Comprobado: 48.709,81 €  
 Liquidación nº: 1.238 Ejercicio: 2.003 Importe: 37,73 €

**D<sup>a</sup>. FERNÁNDEZ DE CORDOBA YBARRA, MARIA DE LOS DESAMPARADOS**

Valor Declarado: **4.500,00 €** Valor Comprobado: - €  
 Liquidación nº: **1.369** Ejercicio: **2.003** Importe: **45,04 €**

**D. CORDERO ZARZUELA, JOSE MIGUEL**

Valor Declarado: **108.182,18 €** Valor Comprobado: - €  
 Liquidación nº: **1.390** Ejercicio: **2.003** Importe: **766,81 €**

**D<sup>a</sup>. ASTORGA TRILLO, MARIA VICTORIA**

Valor Declarado: - € Valor Comprobado: **111.545,98 €**  
 Liquidación nº: **1.458** Ejercicio: **2.003** Importe: **169,21 €**

**D. ASTORGA TRILLO, JUAN PEDRO**

Valor Declarado: - € Valor Comprobado: **111.545,98 €**  
 Liquidación nº: **1.459** Ejercicio: **2.003** Importe: **169,21 €**

**D<sup>a</sup>. ASTORGA CARRASCO, MARIA DEL MAR**

Valor Declarado: - € Valor Comprobado: **111.545,98 €**  
 Liquidación nº: **1.460** Ejercicio: **2.003** Importe: **169,21 €**

**D<sup>a</sup>. ASTORGA CARRASCO, MARIA MILAGROS**

Valor Declarado: - € Valor Comprobado: **111.545,98 €**  
 Liquidación nº: **1.461** Ejercicio: **2.003** Importe: **169,21 €**

**D<sup>a</sup>. ASTORGA NORILLO, MARIA DOLORES**

Valor Declarado: - € Valor Comprobado: **111.545,98 €**  
 Liquidación nº: **1.462** Ejercicio: **2.003** Importe: **451,22 €**

**D<sup>a</sup>. ASTORGA NORILLO, MILAGROS**

Valor Declarado: - € Valor Comprobado: **111.545,98 €**  
 Liquidación nº: **1.463** Ejercicio: **2.003** Importe: **451,22 €**

**D. ASTORGA NORILLO, JUAN**

Valor Declarado: - € Valor Comprobado: **111.545,98 €**  
 Liquidación nº: **1.464** Ejercicio: **2.003** Importe: **451,22 €**

**D<sup>a</sup>. DE LA TORRE TESSIO, ELVIRA**

Valor Declarado: **15.025,30 €** Valor Comprobado: **20.781,06 €**  
 Liquidación nº: **1.485** Ejercicio: **2.003** Importe: **28,78 €**

**D<sup>a</sup>. DE LA TORRE TESSIO, ELVIRA**

Valor Declarado: **12.020,24 €** Valor Comprobado: **19.796,34 €**  
 Liquidación nº: **1.486** Ejercicio: **2.003** Importe: **38,88 €**

**CASEMA INVERSIONES, S.L**

Valor Declarado: **254.790,55 €** Valor Comprobado: **337.098,75 €**  
 Liquidación nº: **1.503** Ejercicio: **2.003** Importe: **823,08 €**

**D<sup>a</sup>. BELTRÁN CABALLERO, LUISA**

Valor Declarado: - € Valor Comprobado: **9.013,61 €**  
 Liquidación nº: **1.532** Ejercicio: **2.003** Importe: **442,16 €**

**D. BELTRÁN CABALLERO, JOSE**

Valor Declarado: - € Valor Comprobado: **8.772,97 €**  
 Liquidación nº: **1.533** Ejercicio: **2.003** Importe: **448,81 €**

**D. BELTRÁN CABALLERO, BALTASAR**

Valor Declarado: - € Valor Comprobado: **12.472,56 €**  
 Liquidación nº: **1.534** Ejercicio: **2.003** Importe: **611,83 €**

**HIPOTECARIA DEL SUR, S.L**

Valor Declarado: **22.838,46 €** Valor Comprobado: **29.950,04 €**  
 Liquidación nº: **1.542** Ejercicio: **2.003** Importe: **426,69 €**

**D. FERNÁNDEZ DE HARO SALMERON, MARIA DEL MAR**

Valor Declarado: **43.702,00 €** Valor Comprobado: **71.926,07 €**  
 Liquidación nº: **1.560** Ejercicio: **2.003** Importe: **1.693,44 €**

Cádiz, 19 de abril de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Huelva, C/ Los Mozárabes, 8, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

**OIROS**

**OIROS**

NIF	Nombre	R.U.E.
B21109665	GOERI SL	NOTIFICA-EH2101-2003/2409
Documento: 0291210047292	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2101-2003/843	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B21172184	DISTRIBUCIONES TEXTILES ONUBENSES SL	NOTIFICA-EH2101-2003/1814
Documento: 0301210032340	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B21199914	RUMPRI SL	NOTIFICA-EH2101-2003/1724
Documento: 0301210030055	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B21266499	4 POR 4 IMPORTACIONES SL	NOTIFICA-EH2101-2003/1615
Documento: 0301210030773	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B21266499	4 POR 4 IMPORTACIONES SL	NOTIFICA-EH2101-2003/2139
Documento: 0301210032426	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B21269311	GESTION Y VENTA AUTOMOVILISTICA SL UNIP	NOTIFICA-EH2101-2003/2144
Documento: 0301210031841	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B29269693	GIBRALGALIA SL	NOTIFICA-EH2101-2004/483
Documento: 0291210049751	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2101-2004/133	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E.
F21294913	RECUPERADORES ONUBENSES SDAD COOP AND	NOTIFICA-EH2101-2003/2136
Documento:	0301210032286	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28396007T	GONZALEZ LIÑAN MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2003/2052
Documento:	0291210045901	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2003/755	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
29304130Z	BARBEITO VAZQUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2003/1665
Documento:	0301210030904	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
29713866M	ORTA TOSCANO MARIANO	NOTIFICA-EH2101-2003/1651
Documento:	0301210030231	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
29737337Q	GALAN BARBOSA MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2003/1638
Documento:	0301210030861	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
29782772A	NUÑEZ CORDOBA JOSE	NOTIFICA-EH2101-2003/931
Documento:	0291210041796	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2003/451	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
29784569Y	CRUZ DIAZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2101-2003/2061
Documento:	0301210031744	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
29789419A	VAZQUEZ YANES MARIA CORONADA	NOTIFICA-EH2101-2003/2095
Documento:	0301210032225	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
48905961A	SANCHEZ SANCHEZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2101-2003/2021
Documento:	0291210046014	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2101-2003/762	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
<b>LIQUIDACIONES</b>		
NIF	Nombre	R.U.E.
A2100978Z	V FUENTES CASAS SA	NOTIFICA-EH2101-2003/1633
Documento:	0162210007154	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2001/12940	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A2101044Z	PROMOCIONES GONCA SA	NOTIFICA-EH2101-2003/2379
Documento:	0162210009244	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2000/15463	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A2126439S	PROMOCIONES NUEVA PUNTA DEL CEBO SA	NOTIFICA-EH2101-2004/279
Documento:	0162210010640	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2001/2067	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0162210010652	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2001/2069	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A78941960	CARTUJA INMOBILIARIA SA	NOTIFICA-EH2101-2004/232
Documento:	0101210128996	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2000/19712	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21029368	SERVICIOS Y LIMPIEZAS ALEX SL	NOTIFICA-EH2101-2003/1020
Documento:	0101210128285	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2001/7571	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21043070	SANTERA SL	NOTIFICA-EH2101-2003/1853
Documento:	0162210007344	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2001/10431	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21172184	DISTRIBUCIONES TEXTILES ONUBENSES SL	NOTIFICA-EH2101-2003/1814
Documento:	0162210007363	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2001/21203	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21200886	CONSTRUCCIONES DILOSI SL	NOTIFICA-EH2101-2003/1051
Documento:	0102210034962	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2001/7530	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210034971	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2001/7530	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B21200886	CONSTRUCCIONES DILOSI SL	NOTIFICA-EH2101-2004/431
Documento:	0162210011295	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2000/1301	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0162210011354	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2101-2000/1302	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21236773	PROMOCIONES PEYRI SL	NOTIFICA-EH2101-2004/100
Documento:	0162210009575	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2000/15763	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0162210009584	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2000/15763	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21286794	PROMOCIONES FARO-HUELVA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2101-2003/1083
Documento:	0102210034932	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2000/3749	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102210035020	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2001/7934	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21286794	PROMOCIONES FARO-HUELVA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2101-2003/1680
Documento:	0102210036514	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/14242	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21286794	PROMOCIONES FARO-HUELVA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2101-2003/2214
Documento:	0102210037741	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/21488	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21286794	PROMOCIONES FARO-HUELVA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2101-2003/2396
Documento:	0162210009301	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2000/12692	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21300587	CONSTRUCCIONES BORRALLO E HIJOS SL	NOTIFICA-EH2101-2003/2399
Documento:	0162210009356	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2000/22206	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0162210009365	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2000/22206	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21300587	CONSTRUCCIONES BORRALLO E HIJOS SL	NOTIFICA-EH2101-2004/161
Documento:	0162210010143	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2000/13624	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B21346523	GUERRERO APARICIO OBRAS Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH2101-2003/2217
Documento:	0102210037202	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2002/24313	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B82752098	CIA INDUSTR OBRAS SUROESTE HISPANO SL	NOTIFICA-EH2101-2003/2371
Documento:	0162210009113	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2001/822	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
07491561R	GARCIA ORTA ROCIO	NOTIFICA-EH2101-2003/1384
Documento:	0112210007546	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2000/548	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
12629181L	SANTOS ABIA HERMINIO	NOTIFICA-EH2101-2003/1066
Documento:	0111210007891	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2000/298	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
16229740C	VAQUERO MORA DORLETTA	NOTIFICA-EH2101-2003/2392
Documento:	0162210009255	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2000/14152	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29044808H	JIMENEZ CORREA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2003/1858
Documento:	0162210007615	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-2000/22194	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29239812G	MARQUEZ LOPEZ EUGENIA	NOTIFICA-EH2101-2004/139
Documento:	0162210009901	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2101-2000/1440	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29339534K	GONZALEZ MAZO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2003/983
Documento:	0162210005495	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2101-1999/15020	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA



NIF	Nombre	R.U.E.
29411849R	MARIA IGNACION CONCEPCION	NOTIFICA-EH2101-2003/2321
Documento: 0112210009973	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH2101-2000/374	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29697337J	MORENO SIERRA MIGUEL	NOTIFICA-EH2101-2003/1050
Documento: 0112210006516	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH2101-2002/319	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29704483Y	RAMIREZ PICHARDO ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2004/121
Documento: 0112210010273	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH2101-2000/1319	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29707438V	TORRADO JIMENEZ LUIS ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2003/2317
Documento: 0112210009784	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH2101-2003/969	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29713866M	ORTA TOSCANO MARIANO	NOTIFICA-EH2101-2003/1651
Documento: 0162210007103	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2001/13353	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29733154L	ORTEGA GALINDO ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2003/1798
Documento: 0112210008831	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH2101-2001/1611	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29737337Q	GALAN BARBOSA MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2003/1638
Documento: 0112210007874	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH2101-2002/597	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29762274K	GARCIA TORO M ANGELES	NOTIFICA-EH2101-2003/1840
Documento: 0122210001305	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH2101-2002/193	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29770752N	RAMIREZ PICHARDO MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2004/122
Documento: 0112210010282	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH2101-2000/1319	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29780347Q	CASAS LOPEZ YOLANDA DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2003/979
Documento: 0162210004973	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2002/7094	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29784569Y	CRUZ DIAZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2101-2003/2081
Documento: 0102210037531	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2003/20616	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29788419A	VAZQUEZ YANES MARIA CORONADA	NOTIFICA-EH2101-2003/2095
Documento: 0162210008401	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH2101-1996/1166	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44203190L	CURIEL CAMACHO PEDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2003/1048
Documento: 0102210035075	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH2101-2002/118	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44213210B	SOÑORA MARTIN FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2003/973
Documento: 0102210034175	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2002/8760	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
B21200886	CONSTRUCCIONES DILOSI SL	NOTIFICA-EH2101-2003/1518
Documento: 0322210003202	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2003/158	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B21266499	4 POR 4 IMPORTACIONES SL	NOTIFICA-EH2101-2003/1615
Documento: 0322210003290	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2003/166	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B21266499	4 POR 4 IMPORTACIONES SL	NOTIFICA-EH2101-2003/2139
Documento: 0322210004584	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2003/277	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B21269311	GESTION Y VENTA AUTOMOVILISTICA SL UNIP	NOTIFICA-EH2101-2003/2144
Documento: 0322210004891	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2003/293	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E.
B21286794	PROMOCIONES FARO-HUELVA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2101-2003/1504
Documento: 0322210002974	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2003/133	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B21295449	AUTOS CAR LA SIERRA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2101-2003/2062
Documento: 0322210004462	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2003/265	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B21317755	HUERTA MONTEJO SL LABORAL	NOTIFICA-EH2101-2003/1917
Documento: 0322210003866	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2001/94	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41799057	AUTOMOVILES LOLO BADIA, SL	NOTIFICA-EH2101-2003/2064
Documento: 0322210004480	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2003/267	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
F21294913	RECUPERADORES ONUBENSES SDAD COOP AND	NOTIFICA-EH2101-2003/2136
Documento: 0322210004505	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2003/269	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
X0806510S	BENKADDOUS MOKHTAR	NOTIFICA-EH2101-2003/1922
Documento: 0322210003945	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2003/106	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
00796956M	ALONSO JUANINO VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2003/1994
Documento: 0322210004024	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2002/62	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29260149D	GARCIA LOBERA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2101-2003/917
Documento: 0322210002186	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2003/65	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
29304130Z	BARBEITO VAZQUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2003/1665
Documento: 0322210003604	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2003/187	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
29355422Q	MARIN CLAVERO MARIA	NOTIFICA-EH2101-2003/1289
Documento: 0322210002676	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2003/111	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
29714553W	GARRIDO LEAL ALFONSO JESUS	NOTIFICA-EH2101-2003/1999
Documento: 0322210004435	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2001/44	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
35261526L	BLANCO GARCIA ASUNCION	NOTIFICA-EH2101-2003/1288
Documento: 0322210002730	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2003/115	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B21109665	GOERI SL	NOTIFICA-EH2101-2003/2409
Documento: 0942210009601	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B21199914	RUMPRI SL	NOTIFICA-EH2101-2003/1724
Documento: D113210003256	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2001/101	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Huelva, 6 de mayo de 2004.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la inspección de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de la Inspección de esta Delegación Provincial

con domicilio en Sevilla, calle Albareda, número 13, primera planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 al 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Anuncio, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, sobre notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se comunica a doña Carmen Llamas González, (DNI 27294144-K), que se inicia el correspondiente expediente sancionador, por infracción tributaria grave, como consecuencia de no haber autoliquidado por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, o bien haber presentado a liquidar en esta Delegación Provincial, los bienes y derechos dejados a su fallecimiento por don Felipe Llamas Pradas (DNI 28213269-C). A tales efectos se le comunica que tiene a su disposición el expediente, en el Servicio de Inspección Tributaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en calle Albareda, número 13 primer piso en Sevilla, CP 41003, y se le concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a esta publicación, para que pueda alegar lo que convenga a sus derechos. Transcurrido dicho plazo se practicará la oportuna liquidación.

Siendo la cuota tributaria por el Impuesto de Sucesiones que dejó de ingresar de 25.432,39 euros y siendo la infracción tributaria calificada de grave, la sanción que se propone de acuerdo con el artículo número 87 de la Ley General Tributaria es del 50% de la cuota que debió ingresar ascendiendo en consecuencia a la cantidad de 12.716,19 euros.

Sevilla, 7 de mayo de 2004.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre caducidad de explotación (RSA-196 Punta Europa).*

### NOTIFICACION PARADERO DESCONOCIDO

Intentada sin efecto, notificación a Aridos Punta Europa, S.A. con últimos domicilios conocidos en San Roque (Cádiz), hostel-casa Bernardo, carretera N-340 Cádiz-Málaga, km 117 y en Algeciras (Cádiz), en C/ Doctor Pérez Rodríguez, Villa Palma, portal 7-6 B, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que en fecha 11 de marzo de 2003, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico dictó la siguiente resolución:

1. Declarar la caducidad de autorización de aprovechamiento del recurso de la sección A) denominada «Punta Europa», del t.m. de Algatocin, en la provincia de Málaga, cuyo titular es la entidad Aridos Punta Europa, S.A.

2. Esta caducidad no presupone la autorización de abandono de labores. Dicha autorización, de acuerdo con lo dis-

puesto en los artículos 112 de Reglamento General para el Régimen de la Minería, 167 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y la I.T.C. 13.0.01, es competencia de la Delegación Provincial, una vez comprobada la realización total de los trabajos de restauración y de seguridad de las labores.

Se pone igualmente en su conocimiento, que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, o ante la circunscripción donde tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de esta comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 4 de mayo de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz Chena-Martínez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del proyecto de clave 1-GR-1274-0.0-0.0-PC. Variante de Baza en la A-334 para conectar con la A-92 N.*

Con fecha 19 de enero de 2004 se aprobó el proyecto de referencia, ordenándose, por la Dirección General de Carreteras, el 22 de enero de 2004, la iniciación del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985),

### HA ACORDADO

Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamientos de Baza y Caniles, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto, se abre un período de quince días a fin de que, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, puedan formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2. 18012 Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de expropiación.

Granada, 4 de mayo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, José Luis Torres García.

## VARIANTE DE BAZA EN LA A-334 PARA CONECTAR CON LA A-92N

## TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA

Nº de Orden	Poi	Parc	Paraje	Titular Dirección	Expropiación (m2)	Tipo de Terreno
9	22	527	Priego	Antonia Rubio Hernández Ctra. de Murcia 176 18800.-Baza	2.174,49	Labor Regadío
10	22	846	Priego	Antonia Rubio Hernández Ctra. de Murcia 176 18800.-Baza	3.355,30	Labor Regadío
12	22	279	Priego	Gabriel Manzano Campoy CL. Monjas 2 18800.-Baza	1.645,67	Labor Regadío
14	22	525	Priego	Gabriel Manzano Campoy CL. Monjas 2 18800.-Baza	7.023,24	Olivar Regadío
15	22	524	Priego	José Mesas Romera	409,73	Olivar Regadío
16	22	522	Priego	Antonia Tello Zúñiga Cl. San Antonio 5 18800.-Baza	1.350,96	Olivar Regadío
17	22	493	Priego	Antonio Ruiz Martínez Camino de Oria S/N 18800.-Baza	4.492,33	Olivar Regadío
18	22	285	Priego	Antonio Ruiz Martínez Camino de Oria S/N 18800.-Baza	1.673,13	Pastos
19	22	286	Priego	Juan Pedro Ruiz Martínez CL. Caniles 43 18800.-Baza	1.959,31	Pastos
20	22	288	Priego	Ramón Hernández Coca	1.449,46	Olivar Regadío
21	22	289	Priego	Manuela Corral Corral	2.317,63	Olivar Regadío
22	22	287	Priego	Ana Bermudez de Castro Zafra Vazquez CL. Luis Braile 6 18800.-Baza	226,61	Pastos
23	22	292	Priego	Emilio Navarro Valdivieso CL. Perales, 4 18800.-Baza	716,20	Olivar Regadío
24	22	291	Priego	Antonio Martínez Martínez Camino de Salomón S/N 18800.- Baza	12.258,77	Olivar Regadío
25	22	304	Priego	Antonio Velazquez de Castro CL. Tenerias, 2 18800.- Baza	6.602,94	Pastos
26	22	303	Priego	Juan Antonio Vega Requena Camino viejo de Caniles, 31 18800.- Baza	52,04	Olivar Regadío
27	22	296	Priego	José Gallardo Sánchez CL. Caniles, 4 18800.- Baza	501,38	Olivar Regadío
28	22	302	Priego	Mercedes Blanquez Vico	1.355,51	Olivar Regadío
29	22	301	Priego	Encarnación Rosell almirante CL. Peña, 10 18800. Baza	2.269,64	Pastos
30	22	300	Priego	Jesus Arredondo Martinez CL. Cáliz, 1 18800.- Baza	2.201,97	Pastos
31	22	298	Priego	Piedad Sánchez Hernández CL. Mondragón, 48 18800.- Baza	414,89	Pastos
32	22	299	Priego	Evaristo Blanquez Vico CL. Sevilla, 18 Baza	4.859,23	Olivar Regadío
33	22	443	Priego	José Blanquez Vico	3.289,73	Pastos

Nº de Orden	Pol	Parc	Paraje	Titular Dirección	Expropiación (m2)	Tipo de Terreno
34	22	442	Priego	Santos Mena Fernández Cuesta Freila, 20 18800.- Baza	2.680,67	Pastos
35	22	454	Priego	Gregorio Montes Bellido Callejón Periaguez, 8 18800.- Baza	538,86	Olivar Regadio
36	22	453	Priego	Josefa Montes Maestra	186,52	Olivar Regadio
37	22	444	Priego	Manuel Pérez Ruiz CL. Llano del Angel, 107 18800.- Baza	2.617,55	Olivar Regadio
38	22	445	Priego	Felipe Blaquez Heredia CL. Tras matadero, 45 18800.- Baza	2.263,48 79,10	Olivar Regadio Balsa mampostería
39	22	439	Priego	Francisco Requena Campoy Cortijo El Frances S/N 18810.- Caniles	6.403,84	Olivar Regadio
40	22	438	Acequia de Caniles	Dolores Tello Cabrera	915,21	Olivar Regadio
41	22	437	Acequia de Caniles	Juan Garcia Cano	4.227,89	Olivar Regadio
42	22	336	Acequia de Caniles	Victoriano Maestra Cabrera Avda. Almazora S/N 18800.- Baza	18,15	Olivar Regadio
43	22	337	Acequia de Caniles	Laureano Guillén Cano Cortijo Carmona, 34 18800.- Baza	130,57	Olivar Regadio
44	22	388	Acequia de Caniles	Carmen Camus Ortega	55,59	Pastos
45	22	389	Acequia de Caniles	Lorenzo Camus Ortega	402,66	Pastos
46	22	390	Acequia de Caniles	Mariana Sánchez Camus	2.608,80	Pastos
47	22	387	Acequia de Caniles	Juan Mora Garcia Carretera Murcia, 45 18800.- Baza	839,27	Olivar Regadio
48	22	391	Acequia de Caniles	Lorenzo Sánchez Rodríguez CL. Cercado de la Fuente, 59 18800.- Baza	9.572,47	Olivar Regadio
49	22	385	Acequia de Caniles	Josefa Martínez Garcia CL. Cid Hiaya, 17 18800.- Baza	842,93	Olivar Regadio
50	22	393	Acequia de Caniles	Juan Mora Garcia Carretera Murcia, 45 18800.- Baza	314,46	Olivar Regadio
51	22	394	Acequia de Caniles	Joaquin Sola Martínez CL. Hiladores, 19 18800.- Baza	2.922,71	Pastos
52	22	395	Acequia de Caniles	Francisco Checa Coca CL. Sierra Elvira, 13 18800.- Baza	5.679,76	Olivar Regadio
53	22	398	Acequia de Caniles	Rafael Francisco Ruiz Asensio CL. Ancha S/N 18800.- Baza	4.365,35	Pastos
54	22	380	Acequia de Caniles	Trinidad Castillo Checa CL. Boaddil, 5 18800.- Baza	379,42	Olivar Regadio
55	22	399	Acequia de Caniles	Angel Segura Carmona Carretera de Murcia, 9 18800.- Baza	47,23	Olivar Regadio
56	22	400	Acequia de Caniles	Rufino Martos Martínez Camino Torre Capel, S/N 18800.- Baza	1.963,15	Olivar Regadio
57	22	401	Acequia de Caniles	Rufino Martos Martínez Camino Torre Capel, S/N 18800.- Baza	2.418,53	Olivar Regadio

Nº de Orden	PoI	Parc	Paraje	Titular Dirección	Expropiación (m2)	Tipo de Terreno
58	22	403	Acequia de Caniles	Ramón Martínez López Carretera de Murcia, 34 18800.- Baza	137,76	Olivar Regadío
59	22	402	Acequia de Caniles	Juan Antonio Asensio Robles CL. Yeseros, S/N 18800.- Baza	6.244,64 57,41	Labor Regadío Almacén
60	23	423	Acequia de Caniles	Manuel Aguilar Asensio	438,56	Pastos
61	23	422	Acequia de Caniles	Rafael Muño Castillo CL. Virgen del Saliente, 5 18800.- Baza	1.410,55	Olivar Regadío
62	23	140	Acequia de Caniles	Rafael Muño Castillo CL. Virgen del Saliente, 5 18800.- Baza	2.852,20	Olivar Regadío
63	23	139	Acequia de Caniles	Jorge Castellano Coca	715,41	Pastos
64	23	138	Acequia de Caniles	José Gallardo Sanchez CL. Caniles, 4 18800.- Baza	855,78	Olivar Regadío
65	23	137	Acequia de Caniles	Vicente Ruiz Martínez CL. Sierra de Gredos, 6 18800.- Baza	224,50	Olivar Regadío
66	23	420	Acequia de Caniles	José Ramón Martínez Molina CL. Cuevas de la Arena, 76 18800.- Baza	4.779,73	Olivar Regadío
67	23	419	Acequia de Caniles	Antonio Lizarte Soriano CL. Cuevas de la Arena, 28 18800.- Baza	3.466,22	Olivar Regadío
68	23	408	Acequia de Caniles	Teresa Moreno Langa	7.613,02	Pastos
69	23	409	Acequia de Caniles	Manuel Asensio Segura CL. Acequia, 8 18800.- Baza	2.157,40	Pastos
70	23	410	Acequia de Caniles	Antonio Moreno Reche Urbanización Mulhacén ,7 18800.- Baza	916,49	Olivar Regadío
71	23	411	Acequia de Caniles	Juan García Segura CL. Teide, 4 18800.- Baza	1.627,64	Olivar Regadío
72	23	412	Acequia de Caniles	Vicente Martínez Checa CL. Sierra Morena, 10 18800.- Baza	1.112,81 24,32	Olivar Regadío Almacén
73	23	391	Pachan	Francisco José Ramón y Juan José Valero Martínez Camino Alto de los Molinos, S/N 18800.- Baza	3.311,15	Pastos
74	23	494	Acequia de Caniles	Antonio Perales Moya CL. Cojo Mojón, 32 18800.- Baza	543,01	Olivar Regadío
75	23	389	Pachan	Ana Bermudez de Castro Zafra Vazquez CL. Luis Braille, 6 18800.- Baza	2.882,69	Pastos
76	23	388	Pachan	Antonio Moreno Reche Urbanización Mulhacén ,7 18800.- Baza	1.707,58	Pastos
77	23	387	Pachan	Antonio Moreno Reche Urbanización Mulhacén ,7 18800.- Baza	2.541,68	Olivar Regadío
78	23	386	Pachan	Miguel Rodríguez Brocal CL. Mojón, 58 18800.- Baza	14.332,81	Olivar Regadío
79	23	385	Acequia de Caniles	Rafael Mellado Redondo	10.908,35	Olivar Regadío
80	23	504	Acequia de Caniles	Francisca Requena Rodríguez	2.529,96	Olivar Regadío
81	23	505	Acequia de Caniles	María Carmen Domene García CL. Córdoba, 1 18800.- Baza	3.492,03 15,64	Olivar Regadío Almacén Cerramiento y Muro

Nº de Orden	Pol	Parc	Paraje	Titular Dirección	Expropiación (m2)	Tipo de Terreno
82	24	158	Zalema	Antonio Garcia Moreno CL. Sierra Morena, 20 18800.- Baza	1.528,52	Olivar Regadio
83	24	159	Zalema	Juán Díaz Martínez	2.310,46	Pastos
84	24	160	Zalema	José Zafra Lozano CL. Victoria, 7 18800.- Baza	4.318,58	Olivar Regadio
85	24	161	Priego	Antonio Vega Requena CL. Aixa, 7 18800.- Baza	1.222,44	Olivar Regadio
86	24	167	Zalema	Antonio Garcia Moreno CL. Sierra Morena, 20 18800.- Baza	1.907,89	Olivar Regadio
87	24	166	Zalema	Josefa Martínez Garcia Plaza Las Conchas, 6 18800.- Baza	3.439,60	Olivar Regadio
88	24	552	Zoaime	Luis Requena Castaño Cercado Zalema S/N 18800.- Baza	10.230,48	Olivar Regadio

## TÉRMINO MUNICIPAL DE CANILES

Nº	Pol	Parc	Paraje	Titular Dirección	Expropiación (m2)	Tipo de Terreno
89	1	203	Zalema	Luis Requena Castaño CL. Loma Parreños 18800.- Baza	10.283,65	Olivar Regadio
90	1	212	Zalema	Ramón López Mancebo Carretera Caniles 18800.- Baza	4.747,03	Olivar Regadio
91	1	211	Zalema	Virtudes Carrión Cañadas	3.201,44	Olivar Regadio
92	1	230	Zalema	Onofre Mesas García Barrio S. Sebastián SN 18810.- Caniles	145,76	Olivar Regadio
93	1	231	Zalema	Juan Manuel Corral García CL. Ancha, 13 18810.- Caniles	3.961,25	Olivar Regadio
94	1	232	Zalema	Estado M. Fomento RENFE	50,38	Pastos
95	29	2	Zalema	Antonio Martínez Ruíz CL. Isaac Albéniz, 1 18800.- Baza	974,43	Olivar Regadio
96	29	14	Tortán	Rafael Moreno Fernández	3.214,16	Olivar Regadio
97	29	15	Tortán	Luis Reche Blazquez CL. Extrarradio 18810.- Caniles	3.546,12	Olivar Regadio
98	29	16	Tortán	Antonio Martínez Ruíz CL. Isaac Albéniz, 1 18800.- Baza	8.031,55	Olivar Regadio
99	29	17	Tortán	Carmen Santolalla Pérez	1.232,29	Olivar Regadio
100	29	24	Zalema	Amalia Gea Castaño CL. Doctor Barraquer, 1 18810.- Caniles	2.236,54	Olivar Regadio
101	29	23	Zalema	Julian Navarro Rodriguez CL. San Antonio, 43 18810.- Caniles	4.620,27 34,24	Olivar Regadio Edificación
102	29	22	Zalema	María Jesús Román Martínez CL. San Antonio, 20 18810.- Caniles	3.190,73	Olivar Regadio
103	29	21	Zalema	Fernando Rosel Tapias CL. General Quiipo de Llano, 42 18810.- Caniles	2.601,22	Olivar Regadio

Nº de Orden	Pol	Parc	Paraje	Titular Dirección	Expropiación (m2)	Tipo de Terreno
104	29	20	Zalema	Juana Salas Salas CL. Toril, 8 18800.- Baza	2.590,34	Olivar Regadío
105	29	25	Zalema	Juan Manuel Corral García CL. Ancha, 13 18810.- Caniles	4.939,91	Olivar Regadío
106	29	29	Tortán	Isidoro González Sánchez CL. Caños Dorados, 15 18800.- Baza	1.498,44	Olivar Regadío
107	29	111	Tortán	Manuel Marín Díaz CL. Dr. Severo Ochoa, 6 18810.- Caniles	514,62	Olivar Regadío
108	29	112	Tortán	Ignacio Martínez Cano	2.372,41	Olivar Regadío
109	29	113	Tortán	Casilda García Sola CL. Henchidor, 49 18810.- Caniles	96,57	Olivar Regadío
110	29	110	Tortán	Juan Gea Vega CL. Fiñana, 4 18810.- Caniles	2.776,67	Olivar Regadío
111	29	115	Tortán	Manuel Martínez Barragán CL. Calvario, 9 18810.- Caniles	259,32	Pastos
112	29	791	Tortán	Carmen Mesa Requena CL. Felicidad 18800.- Baza	163,03	Olivar Regadío
113	29	792	Tortán	Josefa Mesa Requena CL. Fuente, 2 18810.- Caniles	367,17	Olivar Regadío
114	29	793	Tortán	Rosa Mesa Requena CL. Calvario, 12 18810.- Caniles	1.442,20	Olivar Regadío
115	29	313	Tortán	María Mesa Requena CL. San Sebastián, 226 18810.- Caniles	952,54	Olivar Regadío
116	29	314	Tortán	Rosa Mesa Requena CL. Calvario, 12 18810.- Caniles	973,85	Olivar Regadío
117	29	87	Tortán	Serafín Sola Mancebo CL. Fiñana, 12 18810.- Caniles	618,00	Olivar Regadío
118	29	105	Tortán	Antonio Molinero Franco CL. Juan Gallardo, 6 18810.- Caniles	357,74	Olivar Regadío
119	29	88	Tortán	Juan Zafra Martínez	79,31	Olivar Regadío
120	29	104	Tortán	Antonia Mesas Requena CL. Fiñana, 67 18810.- Caniles	20,78	Olivar Regadío
121	29	102	Tortán	Manuel Moya Delgado CL. Juan de Austria, 27 18810.- Caniles	1.045,76	Olivar Regadío
122	29	109	Tortán	Ramón Sánchez Martínez	1.381,71	Olivar Regadío
123	29	106	Tortán	Ramón Zafra Martínez Avenida L'Erepiayna, 97 08850.- Gava	1.192,24	Olivar Regadío
124	29	103	Tortán	Ricardo García Vera CL. Guardas, 4 18810.- Caniles	803,84	Olivar Regadío
125	29	108	Tortán	Remedios Martínez Aibar CL. Fiñana, 45 18810.- Caniles	101,77	Olivar Regadío
126	29	107	Tortán	María Perales Castillo CL. Carmen, 37 18810.- Caniles	987,79	Olivar Regadío

Nº de Orden	PoI	Parc	Paraje	Titular Dirección	Expropiación (m2)	Tipo de Terreno
127	29	101	Tortán	Jose Manuel Jimenez Perales CL. Ancha, 9 18810.- Caniles	4.516,20	Olivar Regadío
128	29	95	Tortán	Antonio Manuel Mancebo Carpio CL. Clavel, 5 18810.- Caniles	1.645,10	Olivar Regadío
129	29	94	Tortán	Antonio García Sánchez CL. Tejos, 12 18810.- Caniles	3.312,97	Olivar Regadío
130	29	97	Tortán	Juan García Nuño CL. Urbanización Mulhacén, 10 18800.- Baza	18,74	Olivar Regadío
131	29	98	Tortán	Manuel Fernández Moreno Carretera Barcelona - Aldea, 68 Tarragona	640,35	Olivar Regadío
132	29	186	Tortán	Juan Antonio Torres García CL. Palencia, 19-1º A Granada	486,76	Olivar Regadío
133	29	185	Tortán	Antonio Moreno Rubio	1.719,85	Olivar Regadío
134	29	183	Tortán	Luis Exposito Zafra	1.317,00	Olivar Regadío
135	29	184	Tortán	Juan Hernández Martínez CL. Posito, 10 18810.- Caniles	2.650,92	Olivar Regadío
136	29	182	Tortán	Aurelio Torres Torres CL. Teatro, 7 18810.- Caniles	1.060,44	Olivar Regadío
137	29	181	Tortán	Emiliano Navarro Sánchez CL. Conde Guadalhorce, 9-5ºD Málaga	8,07	Olivar Regadío
138	29	180	Tortán	Antonio Moreno Moya CL. Sendilla 18810.- Caniles	1.872,26	Olivar Regadío
139	29	192	Tortán	Julian Moya Hernández CL. Fiñana, 34 18810.- Caniles	5.326,30	Olivar Regadío
140	29	179	Tortán	Antonio Manzano Rodríguez CL. Nueva, 5 18810.- Caniles	2.552,21	Olivar Regadío
141	29	175	Tortán	Manuel Padilla Sánchez CL. Cantarería, 2 18810.- Caniles	516,38	Olivar Regadío
142	29	174	Tortán	Virtudes Piñero Domene CL. Sendilla, 4 18810.- Caniles	721,83	Olivar Regadío
143	29	193	Tortán	Francisco Capel García CL. San Antonio, 45 18810.- Caniles	1.277,36	Olivar Regadío
144	29	194	Tortán	Antonio García Perales	832,64	Olivar Regadío
145	29	230	Tortán	Carmen Fernández Navarro CL. Queipo de Llano, 30 18810.- Caniles	1.123,40	Olivar Regadío
146	29	261	Tortán	Asunción Fernández Navarro CL. Queipo de Llano, 30 18810.- Caniles	1.022,61	Olivar Regadío
147	29	262	Tortán	Elena Ruiz Parra CL. Henchidor, 52 18810.- Caniles	32,03	Olivar Regadío
148	29	264	Tortán	Juan Antonio Senes Pérez CL. Galerilla, 11 18810.- Caniles	359,66	Olivar Regadío
149	29	263	Tortán	Jamones Quesada Carpio, S.L. CL. San Sebastián, 21 18810.- Caniles	6.549,42	Olivar Regadío



Nº de Orden	PoI	Parc	Paraje	Titular Dirección	Expropiación (m2)	Tipo de Terreno
150	29	272	Tortán	Vicente Durán Expósito	150,00	Olivar Regadio
151	29	280	Tortán	Antonio Aragón Rodríguez	304,19	Olivar Regadio
152	29	279	Tortán	Manuel Urrutia Gómez CL. Ancha, 3 18810.- Caniles	702,77	Olivar Regadio
153	29	278	Tortán	Juan José Mesas Moreno CL. Calvario, 6 18810.- Caniles	1.059,14	Olivar Regadio
154	29	276	Tortán	Silvestre Lozano Gallardo CL. Los Gallardos, 24 18810.- Caniles	539,81	Olivar Regadio
155	29	275	Tortán	José Torres Sánchez CL. San Antonio, 22 18810.- Caniles	777,12	Olivar Regadio
156	29	274	Tortán	María Torres Moreno CL. María, 5 18810.- Caniles	1.030,10	Olivar Regadio
157	29	273	Tortán	María García Martínez CL. Espiritu Santo, 2 18800.- Baza	229,21	Olivar Regadio
158	29	277	Tortán	Manuel Herrero Marin CL. General Queipo de Llano, 11 18810.- Caniles	3.788,81 260	Olivar Regadio Cerramiento
159	29	303	Tortán	Amalia González García CL. Alhondiga, 5 18800.- Baza	6.719,93	Olivar Regadio
160	29	304	Tortán	Manuel Sánchez Jimenez CL. Fiñana, 15 18810.- Caniles	634,49	Olivar Regadio
161	29	305	Tortán	Ascensión Rodríguez Tapia CL. San Antonio, 7 18810.- Caniles	250,18	Olivar Regadio
162	29	306	Tortán	Hermanos Azor Aibar, S.L. CL. Paraje Maclite, 23 18810.- Caniles	165,02	Olivar Regadio

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Pliego de Cargos de 12 de febrero de 2004, dirigido a doña Antonia Badajoz Pina, sobre expediente administrativo de desahucio A-1/2004.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Antonia Badajoz Pina, con DNI núm. 29391346 y con último domicilio conocido en la Plaza La Granáina, Blq. 33-3.º B, de Huelva, código postal 21006.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica pliego de cargos recaído en el expediente administrativo de desahucio A-1/2004.

Indicándole que dicho pliego de cargos de desahucio, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 27 de abril de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica propuesta de Resolución de 23 de febrero de 2004, dirigida a doña Victoria Díez Nieto, sobre expediente administrativo de desahucio A-50/2003.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Victoria Díez Nieto, con DNI 77.276, y con último domicilio conocido en Avda. de Andalucía, Blq. 11-B, portal B, 4.º C, de Huelva, código postal 21006.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica propuesta de resolución recaída en el expediente administrativo de desahucio A-50/2003.

Indicándole que dicha propuesta de resolución de desahucio, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ Jesús de Nazareno, 21, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 27 de abril de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica propuesta de Resolución de 19 de marzo de 2004, dirigida a don Adrián Carrasco Silva, sobre expediente administrativo de desahucio A-45/2003.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Adrián Carrasco Silva, con último domicilio conocido en la Avda. Cristóbal Colón, 91-2.º C, de Huelva, Código Postal 21002.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica propuesta de resolución recaída en el expediente administrativo de desahucio A-45/2003.

Indicándole que dicha propuesta de resolución de desahucio, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 27 de abril de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes del Programa de ayudas para la adquisición de equipamiento informático y de acceso a internet, previsto en la Orden de 25 de abril de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Resolución de 11 de mayo de 2004.  
Núm. de expediente: SE/2568/CIBER.  
Interesado/a: Osset Consulting, S.L.  
DNI: B91222620.  
Ultimo domicilio: Plaza Príncipe de Asturias, 7 41940 Tomares.  
Extracto del acto: Resolución concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 11 de mayo de 2004.  
Núm. de expediente: SE/3820/CIBER.  
Interesado/a: Mondesur, S.C.A.  
DNI: F91142034.  
Ultimo domicilio: P.I. Cruz Chiquita C/ Gamonal Nave 2-4 41200 Alcalá del Río.  
Extracto del acto: Resolución concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 11 de mayo de 2004.  
Núm. de expediente: SE/6365/CIBER.  
Interesado/a: Pimiento en pasta, S.L.  
DNI: B41063256.

Ultimo domicilio: CM Sanlúcar-Umbrete, s/n 41800 Sanlúcar la Mayor.

Extracto del acto: Resolución concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 11 de mayo de 2004.  
Núm. de expediente: SE/6954/CIBER.  
Interesado/a: Rafael Guirado Pérez.  
DNI: 06964819M.  
Ultimo domicilio: Olimpo, 29-2.º A 41927 Mairena del Aljarafe.  
Extracto del acto: Resolución concesión subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 11 de mayo de 2004.  
Núm. de expediente: SE/0407/CIBER.  
Interesado/a: Esteban Caus Miralles.  
DNI: 37165298N.  
Ultimo domicilio: Sector Triángulo, 11-8.ªA 41089 Montequinto.  
Extracto del acto: Requerimiento documentación subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 11 de mayo de 2004.  
Núm. de expediente: SE/0675/CIBER.  
Interesado/a: Optisanpe, S.L.  
DNI: B41797440.  
Ultimo domicilio: C/ Pozo Nuevo, 21 41530 Morón de la Frontera.  
Extracto del acto: Requerimiento documentación subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 11 de mayo de 2004.  
Núm. de expediente: SE/1735/CIBER.  
Interesado/a: Acen Peluqueros, S.L.  
DNI: B41582792.  
Ultimo domicilio: C/ Farmacéutico Murillo Herrera, 20 41010 Sevilla.  
Extracto del acto: Requerimiento documentación subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 11 de mayo de 2004.  
Núm. de expediente: SE/2042/CIBER.  
Interesado/a: Moto Racing García, S.L.  
DNI: B41807132.  
Ultimo domicilio: C/ Pinto, 11 B 41003 Sevilla.  
Extracto del acto: Requerimiento documentación subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 11 de mayo de 2004.  
Núm. de expediente: SE/3126/CIBER.  
Interesado/a: Arquitur Arquitectos, S.C.A.  
DNI: F91033217.  
Ultimo domicilio: Alameda de Hércules, 32 1.ª pta. 41002 Sevilla.  
Extracto del acto: Requerimiento documentación subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 11 de mayo de 2004.  
Núm. de expediente: SE/4332/CIBER.  
Interesado/a: Técnicas y Refrigeración, S.L.  
DNI: B41731688.  
Ultimo domicilio: C/ Estrella Betelgeuse, 4 3 B 41008 Sevilla.  
Extracto del acto: Requerimiento documentación subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 11 de mayo de 2004.  
Núm. de expediente: SE/5200/CIBER.  
Interesado/a: Temagonza, S.L.  
DNI: B91189548.  
Ultimo domicilio: Urb. Jardines del Edén, 240 41020 Sevilla.

Extracto del acto: Requerimiento documentación subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 11 de mayo de 2004.  
Núm. de expediente: SE/6334/CIBER.  
Interesado/a: Las Supernenas, S.C.  
DNI: G91277566.

Ultimo domicilio: C/ Larga, 3 local A 41003 Sevilla.  
Extracto del acto: Requerimiento documentación subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 11 de mayo de 2004.  
Núm. de expediente: SE/6543/CIBER.  
Interesadola: Maher Punto, S.L.  
DNI: B41865353.

Ultimo domicilio: Pgno. Calonge Sup. 1 C/D 12 41007 Sevilla.  
Extracto del acto: Requerimiento documentación subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 11 de mayo de 2004.  
Núm. de expediente: SE/7058/CIBER.  
Interesado/a: Consuelo Suárez Carrasco.  
DNI: 28511848J.

Ultimo domicilio: C/ Félix Rodríguez de la Fuente 41500 Alcalá de Guadaíra.  
Extracto del acto: Requerimiento documentación subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 11 de mayo de 2004.  
Núm. de expediente: SE/7604/CIBER.  
Interesado/a: Luis Santamaría Manzano.  
DNI: 27320045R.

Ultimo domicilio: C/ Virgen de Luján, 50 Casa 2-8.º B 41011 Sevilla.  
Extracto del acto: Requerimiento documentación subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 11 de mayo de 2004.  
Núm. de expediente: SE/3843/CIBER.  
Interesado/a: Antesala Inversiones, S.L.  
DNI: B41980533.

Ultimo domicilio: C/ Arenal, 5-2.º C 41001 Sevilla.  
Extracto del acto: Resolución denegatoria subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 11 de mayo de 2004.  
Núm. de expediente: SE/4172/CIBER.  
Interesadola: Panadería y Bollería Ntra. Sra. del Rocío, S.L.  
DNI: B91178160.  
Ultimo domicilio: C/ Federico García Lorca, 21 41800 Snlúcar la Mayor.

Extracto del acto: Resolución denegatoria subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Resolución de 1 de mayo de 2004.  
Núm. de expediente: SE/5443/CIBER.  
Interesado/a: Miguel Angel Serrano Peña.  
DNI: 50302928 L.

Ultimo domicilio: Crta. SE-434 km 4, 41760 El Coronil.  
Extracto del acto: Resolución denegatoria subvención para la adquisición de equipo informático y el acceso a Internet.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos

de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 3 de mayo de 2004, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas de Bingos Andaluces» (ASOBING). El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional el del sector del juego dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como firmantes del acta de constitución figuran Antonio Lora Virues, Juan de Dios Cantero Jiménez, Santos Martínez Sánchez, Juan Rodríguez García, Mario Fuentes Camuesco, Ignacio Benítez Andrade.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 28 de abril de 2004.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 26 de enero de 2004, fue presentada solicitud de depósito de los estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación para el Agroturismo» (Agronatura). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 26.4.2004. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional agroturismo.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Cristóbal Cantos Ruiz, don Luis López de Carrizosa Caballero, y don Alejandro Lacave Martos.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Jerez de la Frontera (Cádiz), el día 22 de diciembre de 2003.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Secretario General, Eduardo Candáu Camacho.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 143/96, en materia de salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 143/96, incoado a don Manuel Monsalve González, con domicilio último conocido en C/ Asencio y Toledo núm. 40 de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-planta baja).

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 188/00, en materia de salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 188/00, incoado a doña Nieves González Molina, con domicilio último conocido en C/ Pastor y Landero, núm. 12, de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-planta baja).

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo recaído en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 085 y 086/04 Doña Silvia Jiménez Guerrero, que con fecha 21 de abril de 2004 se acuerda el Inicio del Procedimiento de Desamparo, respecto de los menores I.V.J. y J.V.J., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de mayo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo recaído en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 089 y 090/04. Don Luis Miguel García Floriano, que con fecha 6 de mayo de 2004 se acuerda el Inicio del Procedimiento de Desamparo, respecto de las menores E.G.L.

y M.G.L., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de mayo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ACUERDO de 30 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de abril de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Juana Gómez Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13 de febrero de 2004 dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección núm. 27/93 seguido a favor de la menor J.G.R., cesando en consecuencia la tutela asumida por esta Entidad Pública y, por ende, el acogimiento residencial de la menor en el Centro de la Asociación «Nuevo Futuro» sito en el Campo de Gibraltar (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 30 de abril de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia de expedientes de desamparo de menores que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo números 2004/21/0002, 2004/21/0003, 2004/21/0004 y 2004/21/0005 seguido con respecto a los menores MM. LM. CM y MM., ha acordado dar Trámite de Audiencia a los padres de éstos don Dorel Muntean y doña Lina Muntean, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paraderos, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente a lo actuado hasta la fecha, poniendo en su conocimiento que la medida que está en fase del procedimiento respecto a los menores es la ratificación del desamparo provisional de los menores y del acogimiento residencial en el Centro.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo

alegarse la oposición al mismo por la interesada, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia de expedientes de desamparo de menores núm. 2004/21/0014.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 2004/21/0014, seguido con respecto al menor R.M., ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de éste doña Sinorina Muntean, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente a lo actuado hasta la fecha, poniendo en su conocimiento que la medida que está en fase del procedimiento respecto a los menores es la ratificación del desamparo provisional de los menores y del acogimiento residencial en el Centro.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por la interesada, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia de expediente de desamparo de menores núm. 01/21/0089.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 01/21/0089, seguido con respecto al menor J.M.R.G., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de éste doña Rosario Rodríguez González, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente a la propuesta que formula el Instructor del procedimiento consistente en la declaración legal de desamparo del menor de referencia, asunción de sus tutelas por parte de esta Entidad Pública, y constitución del acogimiento familiar del mismo, con carácter de simple, con la familia seleccionada por parte de esta Entidad Pública.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por la interesada, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando el acuerdo de promoción judicial de adopción en el expediente que se cita.*

Mediante Resolución de fecha 25.3.04, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha acordado la promoción judicial de adopción de la menor C.F.G.

De conformidad con el artículo 49 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el paradero de doña Silvia Esther Fernández Granados, se le requiere para que, en el plazo de quince días hábiles, comparezca ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Santos Zárate, núm. 15-bis para la notificación del contenido íntegro de la Resolución y al objeto de prestar conformidad, en su caso.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Almería, 5 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución del Expediente Sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21, Edificio Olimpia 2.<sup>a</sup> planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: GR-56/03.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 31 de marzo de 2004.

Notificado: Don Rafael Martínez Barón (Administrador de Barón de Hostelería, S.L.).

Ultimo domicilio: Empalme de Orgiva, s/n. 18400 Orgiva (Granada).

Granada, 7 de mayo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/95/G.C/CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2004/95/G.C/CAZ.  
Interesado: Don Christopher John Stuart.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2004/95/G.C/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/95/G.C/CAZ.  
Interesado: Don Christopher John Stuart.  
DNI: 005009558.

Infracción: Leve según el art. 48.3.26) del Reglamento de Caza, aprobado en ejecución de la Ley de Caza de 1970.

Sanción: Multa de 1,5 hasta 12,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 20 de abril de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/225/G.C/CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2004/225/G.C/CAZ.  
Interesado: Don Juan Manuel Miralles Morales.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2004/225/G.C/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/225/G.C/CAZ.  
Interesado: Don Juan Manuel Miralles Morales.  
DNI: 75253310.

Infracción: 3 Graves según los arts. 74.10, 74.14 y 77.9 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 26 de abril de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Mariano Pomaquiza Zhygnay.  
DNI: X3395681F.  
Expediente: CO/2004/351/P.A/ENP.  
Infracciones: 1. Leve arts. 26.1.h) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio.

Fecha: 13 de abril de 2004.

Sanción: Multa 60,1 € hasta 601,01 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio

Córdoba, 7 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Horcas Amaya.  
DNI: 29972819.  
Expediente: CO/2004/117/G.C/CAZ.  
Infracciones: 1. Leve, arts. 76.1 y 82.2.a) Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 27 de abril de 2004.

Sanción: Multa de 120 €, Indemnización 60,11 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 7 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán com-

parecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don José García Huete.  
DNI: 30425219.  
Expediente: CO/2003/937/G.C/EP.  
Infracciones: 1. Leve, arts. 38.8 y 39.1 Ley 4/89, de 27 de marzo.  
Fecha: 26 de marzo de 2004.  
Sanción: Multa de 300 € y otras obligaciones no pecuniarias, retirada de la licencia de caza o de la facultad de obtenerla en el plazo de dos años.  
Acto notificado: Resolución expediente.  
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 7 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don David Flores Castro.  
DNI: 78688632.  
Expediente: CO/2004/138/G.C/CAZ.  
Infracciones. 1. Grave arts. 77.7 y 82.2.b) Ley 8/2003 de 28 de octubre de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 20 de abril de 2004.  
Sanción: Multa de 601 € y Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza durante un período de 6 meses.  
Acto notificado: Resolución expediente.  
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 7 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*CORRECCION de errores del Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza y Especies Protegidas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Enrique Gordo Moreno.  
DNI: -  
Expediente: CO/2004/141/G.J de COTO/CAZ.  
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Interesado: Don Francisco José Pozuelo Jurado.  
DNI: 30447064.  
Expediente: CO/2004/40/AG.MA/EP.  
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 7 de mayo de 2004

## AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR

*ANUNCIO de bases.*

### E D I C T O

Don Juan Escudero Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar (Jaén)

HACE SABER:

Que de conformidad con la Oferta de Empleo Público del ejercicio de 2003, aprobada por Decreto de esta Alcaldía de fecha 15 de enero de 2004, y publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 49, de fecha 26 de febrero de 2004, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de abril de 2004, acordó aprobar y publicar las bases que regirán la convocatoria para proveer por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de Policía Local con arreglo a las siguientes:

**BASES PARA INGRESAR POR CONCURSO-OPOSICION LIBRE EN LA CATEGORIA DE POLICIA DE LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA (Aplicación de Disposición Transitoria Sexta de la Ley 13/01)**

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto la provisión como funcionario de carrera, por el procedimiento selectivo de concurso-oposición libre para los Vigilantes Municipales de este municipio, que aspiren a la categoría de Policía, y de oposición libre para el resto de los aspirantes, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2003.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el Grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en:

- La Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

- Decreto 201/2003, de 8 de julio de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.

- Orden de 22 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

- Decreto 101/2003, de 15 de abril, por el que se aprueban el baremo de méritos para la fase de concurso, en los

procedimientos selectivos de concurso-oposición libre que para los vigilantes municipales se regulan en la disposición transitoria sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de los Policías Locales.

- En lo no previsto en la citada Legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

Los aspirantes que ya sean vigilantes municipales o funcionarios de carrera en el Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos de cumplir los requisitos de la edad y la estatura, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión de la titulación de Bachiller, Técnico superior en Formación Profesional, o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios, cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

i) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar, en su caso, el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

### 4. Solicitudes.

4.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas habrán de presentar instancia-tipo, debidamente reintegrada y dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base 3.<sup>a</sup>, así como comprometerse a prestar juramento o promesa en caso de resultar seleccionado, de conformidad con el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

4.2. La instancia se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o utilizando el procedimiento del artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del término de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del

extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen.

4.4. Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas se fijan en 100 euros (cien euros), que los aspirantes habrán de satisfacer mediante transferencia bancaria en la cuenta de este Ayuntamiento. Cuando se realice el pago mediante giro postal o telegráfico, habrá de figurar como remitente el aspirante, indicando en la solicitud el lugar, la fecha y el número de giro y acompañando fotocopia del resguardo.

4.5. Si alguna instancia presentase cualquier defecto, se requerirá al interesado para que en el término de diez días enmiende la deficiencia o acompañe los documentos preceptivos, y se le advertirá que si no lo hace se le tendrá por desistido de su petición y se procederá, sin más trámite, al archivo de su instancia y a excluirlo de la lista de aspirantes admitidos, con los efectos previstos en el artículo 45.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Una vez finalizado el término de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará una Resolución en el término máximo de quince días, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Esta Resolución señalará dónde están expuestas al público las listas completas certificadas de los aspirantes admitidos y excluidos, así como el día, la hora y el lugar de inicio de las pruebas.

5.2. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y concederá un término máximo de diez días hábiles para subsanación y posibles reclamaciones. Las alegaciones presentadas se resolverán en el término de los 30 días siguientes al de finalización del término para su presentación. Transcurrido este término sin que se haya dictado Resolución, las alegaciones se entenderán desestimadas.

5.3. Si no se presentan reclamaciones, se considerará elevada a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos y no procederá volver a publicarla. Si se acepta alguna reclamación, se procederá a notificarlo al recurrente en los términos que establece la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Seguidamente se aprobará la lista de admitidos y excluidos, publicándola sólo en el citado Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue. Con voz y voto.

Cuatro Vocales con voz y voto:

- Un representante de la Junta de Personal o delegados de personal de la Corporación Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- A designar por el Sr. Alcalde.
- A designar por el Sr. Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

6.3. La designación de los miembros del Tribunal incluirán la de los respectivos suplentes, y su composición nominal



se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

6.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para alguna o algunas pruebas, de asesores técnicos, con voz y sin voto, nombrados por el Presidente, que se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica, en base a la cual colaborarán con el Tribunal.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente cuando concurren dos Vocales y el Presidente y Secretario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 201/2003, de 8 de julio. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. La abstención y la recusación de los miembros del Tribunal se ha de ajustar a lo que prevén los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.7. En cada sesión del Tribunal podrán participar los miembros titulares presentes en el momento de su constitución y si están ausentes, los suplentes, sin que puedan sustituirse entre sí en la misma sesión.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Decreto 462/2002, de 24 de mayo, el Tribunal se clasificará en tercera categoría.

#### 7. Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación, con 24 horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 5 días hábiles y máximo de 45 días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

##### Primera fase: Concurso.

8.1. Baremo de méritos sólo aplicables para el acceso de los vigilantes municipales, funcionarios de carrera de este municipio, a la categoría de Policía, en sus propios municipios: en el concurso serán valorados los siguientes méritos debidamente acreditados por los aspirantes en su instancia con la siguiente puntuación:

##### A) Antigüedad:

- Por cada año o fracción superior a 6 meses prestado como Vigilantes Municipales, en el Municipio respectivo: 0,50 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses prestado en cualquier Administración Pública: 0,10 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

##### B) Titulaciones académicas:

- Doctor: 3,00 puntos.

- Licenciado Universitario o equivalente: 2,00 puntos.

- Diplomado Universitario, Diplomado Superior en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

- Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

De las anteriores titulaciones no se tomarán en consideración, a efectos de valoración, más de una. Por otra parte, tampoco se tendrá en cuenta, a efectos de valoración, la titulación requerida para el acceso a la categoría de Policía, salvo que se posea más de una.

C) Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.

- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.

- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.

- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

- Más de 200 horas lectivas: 1,00 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 101/2003, de 15 de abril, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,15 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

Ejercer de profesor en los cursos anteriores se valorará, por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

##### D) Otros méritos.

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3,00 puntos.

- Categoría de plata: 2,00 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1,00 punto.

Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento, cada una: 0,50 puntos.

Puntuación máxima del apartado de otros méritos: 4 puntos.

En ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

##### Segunda fase: Oposición.

##### 8.2. Primera prueba: Aptitud física.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, detallados en el Anexo II de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno

de ellos de carácter eliminatorio. Estas pruebas serán atemperadas, en función del exceso de edad, respecto de Vigilantes Municipales funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 201/2003, de 18 de julio.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez, desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Se calificará de apto o no apto, siendo eliminatorio el no superar alguna de las pruebas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

### 8.3 Segunda prueba: Psicotécnica.

Conforme establece el Anexo IV de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol y otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Se calificará de apto o no apto.

### 8.4 Tercera prueba: Conocimientos, que consistirán.

1.º La contestación por escrito de un número determinado de preguntas, o bien un cuestionario de preguntas con res-

puestas alternativas, propuestos por el Tribunal para las materias que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo I, conforme a lo previsto en la Orden de 22 de diciembre de 2003. Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

2.º La resolución de un supuesto práctico, cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación final, será la suma de cada una de ellas dividida por dos. Para su realización, que se hará de forma conjunta y consecutiva, se dispondrá de tres horas (como mínimo).

### 8.5. Cuarta prueba: Examen médico.

Los aspirantes que hayan superado la prueba de conocimiento se someterán a un examen médico con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en el Anexo III de la Orden de 22 de diciembre de 2003.

Los ejercicios de la segunda fase tendrán carácter eliminatorio.

### 9. Relación de aprobados.

9.1. Finalizada las fases del concurso y de la oposición por el Tribunal Calificador y de acuerdo con los resultados de la misma se propondrá a la Alcaldía el aspirante que habiendo obtenido mayor puntuación debe ser nombrado para la plaza objeto de la convocatoria.

### 10. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante que hubiera superado las dos fases correspondientes al procedimiento selectivo de oposición o en su caso, del concurso-oposición, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- c) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los especificados señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- e) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso no separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003 de 8 de julio prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- f) Declaración del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo primero de la Ley 53/1980, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de incompatibilidad.
- g) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- h) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.
- i) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir de las clases A2 y B2 (A y B y autorización BTP) según el nuevo Reglamento de Conductores.

10.2. Quien tuviera la condición de empleado público quedará exento de aportar la documentación que se hubiera aportado por tal motivo, debiendo presentar únicamente certificación de las circunstancias, expedida por la Administración u Organismo en el que preste sus servicios.

10.3. Si dentro del citado plazo, y exceptualmente los casos de fuerza mayor, alguno de los aspirantes propuestos no presenta la documentación exigida, o del examen de ésta se deduce que le falta alguno de los requisitos señalados en la base tercera, no se podrá adoptar el correspondiente acuerdo de nombramiento de funcionario en prácticas, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por falsedad en la instancia de solicitud de tomar parte en el proceso selectivo.

En este caso el Presidente de la Corporación formulará propuesta a favor del opositor que, habiendo superado los ejercicios, siga en el orden de puntuación obtenida y tenga cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la anulación citada.

#### 11. Período de prácticas.

Los aspirantes que hayan obtenido por el Alcalde el nombramiento como Policía Local en prácticas, deberán realizar el Curso de ingreso correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Municipales de Policía Local o Escuelas Concertadas.

Para obtener el nombramiento en propiedad los aspirantes deberán superar con aprovechamiento el período de prácticas, durante el cual recibirán la instrucción correspondiente.

Superado el período de prácticas, serán nombrados funcionarios en propiedad, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que le sea notificado el nombramiento como funcionario de carrera, prestando juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Será computable, a efectos de antigüedad, el período de prácticas.

La no incorporación a los Cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias y de fuerza mayor que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en el concurso-oposición, y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Incompatibilidades.

12.1. A la plaza por la cual se le nombrará será aplicable la normativa vigente sobre régimen de incompatibilidades en el sector público.

12.2. Por lo que hace a la determinación y adscripción al puesto de trabajo, cometidos y régimen horario y de jornada, el personal nombrado se atenderá a los acuerdos y las resoluciones que respectivamente adopte el Pleno de la Corporación o su Presidente.

#### 13. Impugnaciones e incidencias.

13.1. El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se puedan presentar y adoptar los acuerdos necesarios en todo ello que no esté previsto en estas bases.

13.2. Contra el acuerdo de aprobación de estas bases, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía,

en el término de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación citada.

Así mismo, se puede interponer cualquier otro recurso que se crea conveniente para la defensa del propio derecho o interés.

#### ANEXO I: TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y el acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y a la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos: nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. La Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión

social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugnan la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

## ANEXO II

### II.A. Categoría de Policía.

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1 y A.5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general.

En la prueba de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

#### II.A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

II.A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

#### II.A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos, No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

#### II.A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. El aspirante se colocará frente a ésta

sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

#### II.A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

#### II.A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

#### II.A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

### PRUEBAS Y MARCAS

#### H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S		
	18-24	25-29	30-34
Carrera de velocidad (50 m)	8"	8"50	9"
Flexiones de brazos	8	6	4
Flexibilidad profunda	26 cm	23 cm	20 cm
Salto vertical	48 cm	44 cm	40 cm
Carrera de 1.000 m	4'	4'10"	4'20"

#### M U J E R E S

PRUEBAS	E D A D E S		
	18-24	25-29	30-34
Carrera de velocidad (50 m)	9"	9"50	9"
Balón medicinal (3 kg)	5,50 m	5,25	5,00
Flexibilidad profunda	26 cm	23 cm	20 cm
Salto vertical	35 cm	33 cm	31 cm
Carrera de 1.000 m	4'30"	4'40"	4'50"

II.B. En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria sexta para los Vigilantes Municipales, funcionarios de carrera de este Ayuntamiento las pruebas de aptitud física serán atemperadas en función de la edad de los aspirantes y que se regula en la Orden de 22 de diciembre de 2003 (Anexo II.B.1).

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas B.1 y B.4, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas B.2 y B.3. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años, de 35 a 39 años, de 40 a 44 años y de 45 a 49 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 49 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 45 a 49 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general.

En la prueba de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto». Son las siguientes:

#### II.B.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

#### II.B.2. Prueba de potencia de tren superior: Lanzamiento de balón medicinal de 5 kilogramos para los hombres y de 3 kilogramos para las mujeres.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. El aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

#### II.B.3. Prueba de potencia de tren inferior: Salto horizontal con pies juntos.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal.

El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de un metro de larga y 5 centímetros de ancha, que será paralela a la zona de salto.

Desde la posición inicial, sin pisar la línea de salto, con los dos pies completamente apoyados en el suelo y los talones juntos, flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior, pro-

yectando el cuerpo hacia delante para caer en la zona de salto.

El salto debe realizarse con un solo impulso.

La medición se realizará desde el borde de la línea más alejada de la zona de salto, hasta la huella más próxima a dicha línea, que deje cualquier parte del cuerpo del aspirante.

II.B.4. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

## PRUEBAS Y MARCAS

### H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S					
	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
Carrera de velocidad (50 m)	8"5	8"9	9"3	9"7	10"1	10"5
Carrera de resistencia (1.000 m)	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"
Salto longitud (pies juntos)	2,00	1,90	1,80	1,70	1,60	1,50
Balón medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,75	4,50	4,25	4,00

### M U J E R E S

PRUEBAS	E D A D E S					
	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
Carrera de velocidad (50 m)	9"5	10"	10"5	11"	11"5	12"
Carrera de resistencia (1.000 m)	4'35"	4'50"	5'05"	5'20"	5'35"	5'50"
Salto longitud (pies juntos)	1,70	1,56	1,42	1,28	1,14	1,00
Balón medicinal (3 kg)	5,25	4,75	4,25	3,75	3,25	2,75

## ANEXO III

### CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla: Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión: Agudeza visual sin corrección si es inferior a los 2/3 de la visión normal en cada uno de los ojos. Desprendimiento de retina. Patología retinaria degenerativa. Hemianopsias y alteraciones campimétricas. Discromatopsias. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de

4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo: Cirrosis hepática; hernias abdominales o inguinales; pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas posquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales; enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa); cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 140 mm/Hg en presión sistólica y los 90 mm/Hg en presión diastólica; insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio: El asma bronquial, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), y otros procesos del aparato respiratorio que dificulte el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo, patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel y faneras: Cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que a juicio de los facultativos médicos dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso: Epilepsia, migraña y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos: Depresión; trastornos de la personalidad; psicosis; alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales; otros procesos patológicos que a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

12. Patologías diversas: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellar, 5 de mayo de 2004.- El Alcalde, Juan Escudero Sánchez.

## AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA

### ANUNCIO de bases.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso libre, de varias plazas descritas en los anexos, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, con las retribuciones establecidas en la normativa legal vigente, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Motivación: De conformidad con lo dispuesto en el art. 2 del R.D. 896/1991, de 7 de junio, «el ingreso en la Función Pública Local se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición, salvo que, por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición o concurso.»

En este sentido, y en lo relativo a las plazas descritas en los anexos a estas bases, se opta por el concurso, considerando:

1. La operatividad de los puestos de trabajo en que se encuadran las plazas ofertadas exige su desempeño por personal que acredite una formación y experiencia ya adquiridas, al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, así como para evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de los mismos, lo que afectaría negativamente de modo global al funcionamiento de este Ayuntamiento.

2. Con el sistema de concurso se contribuiría, en la medida de lo posible, a la consolidación de empleo temporal o interino, cambiándolo por un empleo definitivo, todo ello al amparo de lo dispuesto en el art. 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Dicho precepto dice así: «Procesos selectivos de consolidación de empleo temporal: La convocatoria de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo temporal estructural y permanente se efectuará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y mediante los sistemas selectivos de oposición, concurso o concurso-oposición. En este último caso, en la fase de concurso podrán valorarse, entre otros méritos, la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria».

Para dar cumplimiento a todo ello, y al amparo de lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, en cuyo art. 23.<sup>a</sup> se establece que «durante el período de vigencia del presente Convenio se desarrollará un programa de conversión de empleo de carácter temporal en fijo, en aquellos casos en que las tareas tengan carácter permanente y no coyuntural, con el objeto de impulsar de forma decisiva la solución de este problema durante el referido período.»

## 2. Requisitos de los/as aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo, las personas aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos, referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

a) Ser español/a. Igualmente podrán ser admitidas personas nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación exigida para la plaza correspondiente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido condenado por delito doloso ni haber sido separado del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

g) Otras que puedan detallarse en el anexo para cada plaza concreta.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones que las demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones que corresponda. Para estas personas,

cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de las pruebas, de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

## 3. Solicitudes y documentación a presentar.

Los/as aspirantes deberán presentar su solicitud en el modelo oficial que se facilita en el Ayuntamiento. La misma se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cortegana, a través del Registro General o en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Previamente se habrán publicado las bases íntegras en el Boletín Oficial de la Provincial y en el de la Junta de Andalucía.

A la solicitud se acompañará currículum vitae, fotocopia compulsada tanto del DNI, como de los justificantes de los méritos alegados, y acreditación del pago de los derechos de examen. Estos se ingresarán a través de los servicios de tesorería municipales.

Para ser admitidas a esta convocatoria, bastará que las personas aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la misma, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo concedido para la presentación de las instancias.

## 4. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de reclamación.

Dichas reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva; en dicha resolución, que se hará pública asimismo en la forma indicada se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de la entrevista, así como la composición del Tribunal.

## 5. Tribunal Calificador.

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente/a: El/La de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un/a representante designado/a por la Comunidad Autónoma.

- Un representante sindical, designado por el Comité Conjunto de Empleados Públicos Municipales.

Cuatro representantes de la Corporación, a designar por el/la Presidente/a de la misma.

Secretario/a: El/La de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

Todos los miembros del Tribunal, excepto el/la Secretario/a, tendrán voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de la mitad más uno de los miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas dudas o reclamaciones puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases y, además, decidirá lo que debe hacerse en los casos previstos en las mismas.

Todos/as los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en la legislación vigente.

En las pruebas que se estimen convenientes, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Dichos asesores/as se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en ase exclusivamente a las cuales colaborarán con el Organismo de Selección.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y Organismos de selección, señalándose la categoría que corresponda a cada grupo de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la recepción.

#### 6. Comienzo y desarrollo de la selección.

La actuación de los/as aspirantes/as en las entrevistas se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público realizado en este Ayuntamiento antes del comienzo de las mismas.

El lugar, día y hora de realización de las entrevistas se determinará en la resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo deberán hacerse públicas en dicho Tablón, con al menos diez días de antelación de la fecha de realización de la entrevista, las puntuaciones obtenidas en la baremación de los méritos presentados.

Los/as aspirantes deberán concurrir a la celebración de las entrevistas provistos de su DNI, pasaporte o carnet de conducir, quedando automáticamente excluidos/as de las mismas quienes no lo hicieran, salvo circunstancias de fuerza mayor acreditadas conforme a derecho.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los miembros del Tribunal tuvieran conocimiento de que alguno/a de los/as aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia y constatación, deberá proponerse su exclusión a la Presidencia del Tribunal.

#### 7. Sistema de selección y calificación.

El sistema de selección será el concurso, pudiendo obtenerse un máximo de 10 puntos (8 en la fase primera, de valoración, y 2 en la segunda, de entrevista). El sistema general de baremación será el siguiente:

##### 7.1. Fase primera: valoración de Méritos.

Para cada plaza se evaluarán los méritos que se especifiquen en su correspondiente anexo (experiencia y, en su caso, formación complementaria y otros méritos), de acuerdo a las especificidades de cada uno de los cometidos, y según el siguiente baremo general:

##### 7.1.1. Experiencia:

- Por cada mes natural de servicios prestados en cualquier administración pública local en plaza o puesto de idéntico o similar cometido, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por organismo competente, 0,10 puntos.

- Por cada mes natural de servicios prestados en cualquier administración pública distinta a la local en plaza o puesto de idéntico o similar cometido, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por organismo competente, 0,05 puntos.

- Por cada mes natural de servicios prestados en empresas privadas, en plaza o puesto de idéntico o similar cometido, acreditado mediante fotocopia compulsada del contrato de tra-

bajo visado por el Inem y certificación de vida laboral expedida por la seguridad social, 0,025 puntos.

En ningún caso se computarán en este apartado colaboraciones, becas, pasantías u otras modalidades similares. La puntuación máxima a obtener en este apartado será determinada para cada plaza en el correspondiente anexo.

##### 7.1.2. Formación complementaria.

En el anexo correspondiente a cada plaza se consignará si para la misma se tiene en cuenta este apartado, en cuyo caso se valorará con 0,10 puntos cada curso (incluidos seminarios, jornadas o eventos similares) con una duración igual o superior a 10 horas, realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias del puesto de trabajo, y en los que el/la aspirante haya participado como alumno/a.

El cálculo de la puntuación se realizará sumando la duración de todos los eventos que igualen o superen el mínimo de diez horas, y dividiendo el total entre 100. Las acciones formativas en que no se exprese duración alguna no podrán ser valoradas. En el supuesto de cursos o similares con varios módulos cuya denominación genérica pueda ser confusa de cara a determinar si se ajustan a los requisitos de la convocatoria, se recomienda acompañar una relación de contenidos temporalmente cuantificada (expedida por órgano correspondiente), al objeto de que puedan valorarse, en su caso, los módulos que tengan relación con la plaza convocada.

Los cursos y demás acciones formativas deberán ser relacionados en el correspondiente currículum vitae que se unirá a la instancia, y acreditados mediante fotocopia compulsada de los títulos, certificados o diplomas correspondientes.

La puntuación máxima a obtener en este apartado será determinada para cada plaza en el correspondiente anexo.

##### 7.1.3. Otros méritos.

Para cada plaza será su anexo correspondiente el que especifique si es de aplicación este apartado, así como los méritos concretos a evaluar y su puntuación. Podrán valorarse aquí las características que resulten idóneas para complementar el perfil del puesto de trabajo.

Dichos méritos deberán ser relacionados en el correspondiente currículum vitae que se unirá a la instancia, y acreditados mediante fotocopia compulsada de los documentos que los acrediten.

La puntuación máxima a obtener en este apartado será determinada para cada plaza en el correspondiente anexo.

##### 7.2. Fase segunda: Entrevista personal.

En esta fase, común para todas las plazas, el Tribunal preguntará a los aspirantes sobre cuestiones relacionadas con su currículum y las tareas del puesto a que aspira.

La entrevista se evaluará con un máximo de hasta 2 puntos.

#### 8. Calificación final y presentación de documentación.

Terminada la calificación del concurso, la cual será la suma de las puntuaciones obtenidas en las diferentes fases, los Tribunales publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la calificación final y la relación de las personas propuestas por orden de puntuación final. En caso de empate, éstos se resolverán a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la fase de entrevista; de persistir la igualdad, se propondrá al que haya obtenido mayor puntuación en experiencia, y si continuara el empate, en formación u otros méritos, por este orden.

El número de aspirantes propuestos/as no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, los Tribunales remitirán los expedientes al Sr. Alcalde junto con la relación de aprobados/as para que éste, a su vez, ejecute los actos necesarios para que los/as mismos/as acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, mediante la presentación de los documentos pertinentes, en el plazo de veinte días naturales, a



contar desde que se haga pública en el tablón de anuncios la relación de aprobados/as.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación, salvo causa de fuerza mayor, no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Terminando el proceso selectivo, el/la aspirante propuesto/a una vez aportados los documentos a que se refiere el párrafo anterior, será contratado/a como trabajador/a fijo/a de la plantilla del Ayuntamiento de Cortegana.

#### 9. Incidencias.

El Tribunal resolverá las cuestiones atinentes al proceso selectivo no previstas expresamente en estas Bases, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 10. Impugnación.

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidas por la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 11. Normas de aplicación.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Ley 30/1984 de 2 de agosto, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo y demás normas de pertinente aplicación.

#### 12. Anexos. Plazas ofertadas y datos complementarios.

##### 12.1. Plaza: Servicios Múltiples.

Oferta de empleo correspondiente al año 2003.

Número de vacantes convocadas: Una (Jornada completa).

Grupo: E.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Certificado de Escolaridad.

Derecho a examen: 6,61 euros.

Concreciones de la Fase de Valoración de Méritos:

Se evaluarán de acuerdo con el baremo general los siguientes apartados y hasta los máximos que se indican:

Experiencia, hasta un máximo de 6 puntos.

Formación, hasta un máximo de 1 punto.

Otros méritos, hasta un máximo de 1 punto: Por estar en posesión del carnet de conducir, 1 punto.

##### 12.2. Plaza: Encargado/a de obras.

Oferta de empleo correspondiente al año 2003.

Número de vacantes convocadas: Una (Jornada completa).

Grupo: E.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Certificado de Escolaridad.

Derecho a examen: 6,61 euros.

Concreciones de la Fase de Valoración de Méritos: Se evaluarán de acuerdo con el baremo general los siguientes apartados y hasta los máximos que se indican:

Experiencia, hasta un máximo de 6 puntos.

Formación, hasta un máximo de 1 punto.

Otros méritos, hasta un máximo de 1 puntos: Por estar en posesión del carnet de conducir B, 1 punto.

##### 12.3. Plaza: Peón de cementerio.

Oferta de empleo correspondiente al año 2003.

Número de vacantes convocadas: Una (Jornada completa).

Grupo: E.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Certificado de Escolaridad.

Derecho a examen: 6,61 euros.

Concreciones de la Fase de Valoración de Méritos: Se evaluarán de acuerdo con el baremo general los siguientes apartados y hasta los máximos que se indican:

Experiencia, hasta un máximo de 6 puntos.

Formación, hasta un máximo de 2 puntos.

##### 12.4. Plaza: Arquitecto Técnico.

Oferta de empleo correspondiente al año 2003.

Número de vacantes convocadas: Una (Jornada completa).

Grupo: B.

Categoría del Tribunal: Primera.

Titulación: Diplomatura Universitaria en Arquitectura Técnica o equivalente.

Derecho a examen: 6,61 euros.

Concreciones de la Fase de Valoración de Méritos: Se evaluarán de acuerdo con el baremo general los siguientes apartados y hasta los máximos que se indican:

Experiencia, hasta un máximo de 4 puntos.

Formación, hasta un máximo de 4 puntos.

##### 12.5. Plaza: Director/a del Centro Municipal de Servicios Sociales.

Oferta de empleo correspondiente al año 2003.

Número de vacantes convocadas: Una (Jornada completa).

Grupo: A.

Categoría del Tribunal: Primera.

Titulación: Licenciatura Universitaria.

Derecho a examen: 6,61 euros.

Concreciones de la Fase de Valoración de Méritos: Se evaluarán de acuerdo con el baremo general los siguientes apartados y hasta los máximos que se indican:

Experiencia, hasta un máximo de 4 puntos.

Formación complementaria, hasta un máximo de 4 puntos.

##### 12.6. Plaza: Asesor/a Jurídico/a del Centro de Información a la Mujer.

Oferta de empleo correspondiente al año 2003.

Número de vacantes convocadas: Una (Jornada parcial, 37,5%).

Grupo: A.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Licenciatura en Derecho.

Derecho a examen: 6,61 euros.

Concreciones de la Fase de Valoración de Méritos: Se evaluarán de acuerdo con el baremo general los siguientes apartados y hasta los máximos que se indican:

Experiencia, hasta un máximo de 4 puntos.

Formación complementaria, hasta un máximo de 4 puntos.

##### 12.7. Plaza: Técnico de Cultura.

Oferta de empleo correspondiente al año 2003.

Número de vacantes convocadas: Una (Jornada completa).

Grupo: A.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Licenciatura Universitaria.

Derecho a examen: 6,61 euros.

Concreciones de la Fase de Valoración de Méritos: Se evaluarán de acuerdo con el baremo general los siguientes apartados y hasta los máximos que se indican:

Experiencia, hasta un máximo de 4 puntos.

Formación complementaria, hasta un máximo de 4 puntos.

12.8. Plaza: Director/a-Publicista de la Emisora Municipal.

Oferta de empleo correspondiente al año 2003.

Número de vacantes convocadas: Una (Jornada parcial, 50%).

Grupo: D.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Graduado Escolar o equivalente. Derecho a examen: 6,61 euros.

Concreciones de la Fase de Valoración de Méritos: Se evaluarán de acuerdo con el baremo general los siguientes apartados y hasta los máximos que se indican:

Experiencia, hasta un máximo de 6 puntos.

Formación, hasta un máximo de 1 punto.

Otros méritos, hasta un máximo de 1 punto.

Por estar en posesión del carnet de conducir, 1 punto.

12.9. Plaza: Locutor/a de la Emisora Municipal de Radio. Oferta de empleo correspondiente al año 2003.

Número de vacantes convocadas: Dos (Jornada parcial, 50%).

Grupo: D.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Graduado Escolar.

Derecho a examen: 6,61 euros.

Concreciones de la Fase de Valoración de Méritos: Se evaluarán de acuerdo con el baremo general los siguientes apartados y hasta los máximos que se indican:

Experiencia, hasta un máximo de 6 puntos.

Formación, hasta un máximo de 1 punto.

Otros méritos, hasta un máximo de 1 punto.

Por estar en posesión del carnet de conducir, 1 punto.

12.10. Plaza: Auxiliar Administrativo.

Oferta de empleo correspondiente al año 2003.

Número de vacantes convocadas: 4 (Jornada completa).

Grupo: D.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Graduado Escolar.

Derecho a examen: 6,61 euros.

Concreciones de la Fase de Valoración de Méritos: Se evaluarán de acuerdo con el baremo general los siguientes apartados y hasta los máximos que se indican:

Experiencia, hasta un máximo de 6 puntos.

Formación complementaria, hasta un máximo de 2 puntos.

12.11. Plaza: Auxiliar informático de Recaudación.

Oferta de empleo correspondiente al año 2003.

Número de vacantes convocadas: 1 (Jornada completa).

Grupo: D.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Graduado Escolar.

Derecho a Examen: 6,61 euros.

Concreciones de la Fase de Valoración de Méritos: Se evaluarán de acuerdo con el baremo general los siguientes apartados y hasta los máximos que se indican:

Experiencia, hasta un máximo de 6 puntos.

Formación complementaria, hasta un máximo de 2 puntos.

12.12. Plaza: Bibliotecario/a.

Oferta de empleo correspondiente al año 2003.

Número de vacantes convocadas: Una (Jornada parcial, 62%).

Grupo: C.

Categoría del Tribunal: Segunda.

Titulación: BUP o equivalente.

Derecho a examen: 6,61 euros.

Concreciones de la Fase de Valoración de Méritos: Se evaluarán de acuerdo con el baremo general los siguientes apartados y hasta los máximos que se indican:

Experiencia, hasta un máximo de 6 puntos.

Formación complementaria, hasta un máximo de 2 puntos.

Cortegana, 10 de mayo de 2004.- El Alcalde, Antonio Marín García.

## AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE

### ANUNCIO de bases.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2004 se aprobaron las bases por las que ha de regirse la convocatoria para cubrir, en turno libre, mediante concurso-oposición, una plaza de Oficial de la Policía Local de San José del Valle, que a continuación se inserta el texto definitivo de las citadas bases. Lo que se hace público para general conocimiento. En San José del Valle, a seis de mayo de dos mil cuatro. El Alcalde-Presidente. Fdo. Juan García Gutiérrez.

### BASES POR LAS QUE HAN DE REGIRSE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, EN TURNO LIBRE, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL DE SAN JOSE DEL VALLE

#### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el sistema de turno libre, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial de la Policía Local, siendo ésta la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía Local.

1.2. Dicha plaza se adscribe a la Escala Básica y se encuadra en el grupo C del artículo 19 de la Ley 13/2001 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del

Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y faltarle más de 10 años para la jubilación.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros, los hombres, y 1,65 metros, las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción A y B+BTP.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso o capacitación, según proceda.

### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud se unirán, en original o copia compulsada, los documentos justificativos de los méritos alegados, en su caso, en la fase de concurso, de los recogidos en el Anexo IV. También deberá acompañarse fotocopia compulsada del DNI.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse justificante de haber satisfecho los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 12,50 euros, y que deberá ser ingresado en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene en la Sucursal de San José del Valle de la Caja de Ahorros San Fernando Sevilla-Jerez, número 2071/1144/56/0000002011.

### 5. Admisión de candidatos.

5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, expresando la/s causa/s de exclusión, que será expuesta al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

5.2. Una vez expuesta dicha relación, los aspirantes tendrán un plazo de diez días para subsanar errores o defectos que hayan motivado su exclusión. Transcurrido este plazo la Alcaldía aprobará la relación definitiva de admitidos y exclui-

dos, que será expuesta al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

5.3. Contra la resolución de aprobación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su exposición; o bien, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Jerez de la Frontera de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su exposición.

### 6. Tribunales.

6.1. El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

- a) Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.
- b) Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.
- c) Vocales:
  - Sr. Concejal Delegado de Seguridad o Concejal-Delegado de Personal.
  - Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.
  - Un técnico a propuesta de la Subdelegación del Gobierno de la Nación.
  - Un Delegado de Personal o, para el caso de que no lo hubiere, un representante del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento.

6.2. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos vocales, Presidente y Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas selectivas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 136/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en tercera categoría.

### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto llevará a cabo la Secretaría de Estado de Administración Pública del Ministerio de Administraciones Públicas y que será publicado en el BOE, de acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En caso de que las pruebas comenzaran antes de la celebración de dicho sorteo, se realizará uno en el Ayuntamiento a estos solos efectos.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas los sucesivos anuncios de la celebración de las siguientes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo

de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de la prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

##### 1) Primera fase: Concurso.

1. El Tribunal comprobará los méritos justificados por los aspirantes y les asignará la puntuación que corresponda según el baremo del Anexo IV, que será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

2. En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición ni servirá para superar dicha fase.

Segunda fase: Oposición, que consta de las siguientes pruebas:

##### Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación detalladas en el Anexo I de estas bases, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso podrá ampliar dicho plazo otros seis meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provisto de atuendo deportivo.

##### Segunda prueba. Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran:

- Valoraciones de aptitudes: Se realizará una valoración intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

- Valoraciones de actitudes y personalidad: Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal

y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se explorarán además las capacidades de liderazgo, organización, planificación y toma de decisiones.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado anímico; problemas de salud; consumo excesivo o riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

La prueba será calificada como Apto o No Apto.

##### Tercera prueba: Conocimiento.

Que consta de dos ejercicios:

a) Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario del Anexo III de estas bases.

b) Resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Ambos ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

##### Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, que figura en el Anexo II. La prueba será calificada como Apto o No Apto.

##### 2) Tercera fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policías de las Corporaciones Locales.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición y propuesta de nombramiento.

Una vez terminada la fase de Oposición, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas la relación de aprobados por orden de puntuación, así como la propuesta de nombramiento, que sólo contendrá un nombre.

##### 10. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción A y B+BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3.<sup>a</sup> de la Convocatoria, nombrará funcionario en prácticas al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes al mismo, nombramiento vigente únicamente durante la realización del Curso de Capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de Capacitación, que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación al curso de Capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

#### 12. Nombramiento y toma de posesión.

12.1. Recibido de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, de las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, el informe/certificado de superación por el aspirante del curso de capacitación y una vez valorado por el Tribunal de las pruebas selectivas, el Alcalde lo nombrará funcionario de carrera.

12.2. El nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso, oposición y curso de capacitación.

#### 13. Recursos.

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

### ANEXO I

#### PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Tendientes a comprobar entre otros aspectos, las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del opositor. Se calificará de apto o no apto, siendo eliminado el aspirante que no supere alguna de las siguientes pruebas:

- Prueba de potencia de tren inferior: Salto horizontal con pies juntos:

El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de un 1 de larga y 5 centímetros de ancha, que será paralela a la zona de salto.

Desde la posición inicial, sin pisar la línea de salto, con los dos pies completamente apoyados en el suelo y los talones juntos, flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, proyectando el cuerpo hacia delante para caer en la zona de salto.

El salto debe realizarse con un solo impulso.

La medición se realizará desde el borde de la línea más alejada de la zona de salto, hasta la huella más próxima a dicha línea, que deje cualquier parte del cuerpo del aspirante.

Dos intentos.

- Pruebas de potencia de tren superior. Lanzamiento de Balón Medicinal de 5 kilogramos para los hombres y de 3 kilogramos para las mujeres:

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. El aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados y paralelos entre sí, a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Dos intentos.

- Prueba de velocidad. Carrera de 50 metros lisos:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Dos intentos.

- Prueba de resistencia general. Carrera de 1.000 metros lisos:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Un intento.

## PRUEBAS Y MARCAS

## HOMBRES

PRUEBAS	EIDADES					
	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
Carrera de velocidad (50 m)	8"50	8"90	9"30	9"70	10"10	10"50
Carrera de resistencia (1.000 m)	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"
Salto longitud (salto horizontal)	2,00	1,90	1,80	1,70	1,60	1,50 metros
Balón medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,75	4,50	4,25	4,00 metros

## MUJERES

PRUEBAS	EIDADES					
	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
Carrera de velocidad (50 m)	9"50	10"	10"50	11"	11"50	12"00
Carrera de resistencia (1.000 m)	4'35"	4'50"	5'05"	5'20"	5'35"	5'50"
Salto longitud (salto horizontal)	1,70	1,56	1,42	1,28	1,14	1,00 metros
Balón medicinal (3 kg)	5,25	4,75	4,25	3,75	3,25	2,75 metros

## ANEXO II

## CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

## 1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

## 2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, ambos inclusive, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres y a 88 centímetros en las mujeres.

- Exclusiones definitivas:

## 3. Ojo y visión.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Desprendimiento de retina.

- Patología retiniana degenerativa.

- Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

- Discromatopsias.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

## 4. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida ente 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

## 5. Aparato digestivo.

- Cirrosis hepática.

- Hernia abdominales o inguinales.

- Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

- Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

## 6. Aparato cardio-vascular.

- Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 140 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica.

- Insuficiencia venosa periférica. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

## 7. Aparato respiratorio.

- El asma bronquial.

- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

- Neumotórax.

Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

## 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos musculares y articulares.

## 9. Piel.

- Cicatrices que produzcan limitación funcional.

Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## 10. Sistema nervioso.

- Epilepsia.

- Migraña.

Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

## 11. Trastornos psiquiátricos.

- Depresión.

- Trastornos de la personalidad.

- Psicosis.

- Alcoholismo, drogodependencia a psicofármacos o a sustancias ilegales.

Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

## 12. Aparato endocrino.

- Diabetes.

Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

## 13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

- Enfermedades transmisibles en actividad.

- Enfermedades inmunológicas sistémicas.

Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## 14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes. Todas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

### ANEXO III

#### T E M A R I O

Tema 1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y Deberes Constitucionales; clasificación y diferenciación.

Tema 2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

Tema 3. Derechos fundamentales y libertades públicas II. Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y a libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

Tema 4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económicas.

Tema 5. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

Tema 6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

Tema 7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

Tema 8. Organización territorial del Estado. Las Comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

Tema 9. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

Tema 11. El acto administrativo: Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de los actos administrativos. Cómputos de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

Tema 12. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

Tema 13. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

Tema 14. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias.

Tema 15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.

Tema 16. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 17. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

Tema 18. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales. Situaciones administrativas.

Tema 19. La Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

Tema 20. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de su desarrollo. Régimen disciplinario: disposiciones generales y faltas disciplinarias.

Tema 21. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

Tema 22. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y Sanciones. La protección medio ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

Tema 23. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

Tema 24. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 25. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

Tema 26. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 27. Delitos contra la Administración Pública.

Tema 28. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

Tema 29. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

Tema 30. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 31. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

Tema 32. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia de seguro obligatorio.

Tema 33. Las penas. Concepto, clases: Privativa de libertad, privativas de derechos y multa. Clasificación por su gravedad: Graves, menos graves y leves.

Tema 34. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

Tema 35. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

Tema 36. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 37. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

Tema 38. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

Tema 39. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

Tema 40. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 41. Accidente de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

Tema 42. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

Tema 43. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

Tema 44. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

Tema 45. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

Tema 46. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

Tema 47. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

Tema 48. El mando: Concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

Tema 49. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

Tema 50. Deontología policial. Normas que la establecen.

#### ANEXO IV

##### BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO

###### 1. Titulaciones académicas.

- Doctor: 2,00 puntos.
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Equivalente: 1,50 puntos.
- Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior de Criminología o Experto en Criminología o equivalente: 1,00 punto.
- Bachiller. Técnico Superior en Formación Profesional, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

Puntuación máxima del apartado de titulaciones: 4 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubiesen empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

###### 2. Antigüedad.

- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira: 0,10 puntos.

- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

###### 3. Formación y docencia.

3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.
- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerza de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de titulaciones del apartado 1 de este Anexo, ni la superación de asignaturas de los mismos.

3.2. Docencia: La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorarán a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos. Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

###### 3.3. Ponencias y publicaciones.

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter definitivo y divulgativo, hasta máximo de: 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación, docencia y ponencias y publicaciones: 4 puntos.

###### 4. Otros méritos.

4.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de Oro: 3 puntos.
- Categoría de Plata: 1 punto.



4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

4.4. Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en pleno (máximo 4 felicitaciones) cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

San José del Valle, 7 de mayo de 2004.- El Alcalde-Presidente, Juan García Gutiérrez.

#### *ANUNCIO de bases.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2004 se aprobaron las Bases por las que ha de regirse la convocatoria para cubrir, en turno libre, mediante oposición, una plaza de Policía Local de San José del Valle, que a continuación se inserta el texto de las citadas Bases. Lo que se hace público para general conocimiento. En San José del Valle, a siete de mayo de dos mil cuatro. El Alcalde-Presidente. Fdo. Juan García Gutiérrez.

#### **BASES POR LAS QUE HAN DE REGIRSE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, EN TURNO LIBRE, MEDIANTE OPOSICION, UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL DE SAN JOSE DEL VALLE**

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el sistema de turno libre, mediante oposición, de una plaza vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía Local.

1.2. Dicha plaza se adscribe a la Escala Básica y se encuadra en el Grupo C del artículo 19 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco años de edad.

c) Estatura mínima de 1,70 metros, los hombres, y 1,65 metros, las mujeres.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción A y B+BTP.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso o capacitación, según proceda.

##### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud se unirá fotocopia compulsada del DNI.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse justificante de haber satisfecho los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 12,50 euros, y que deberá ser ingresado en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene en la Sucursal de San José del Valle de la Caja de Ahorros San Fernando Sevilla-Jerez, número 2071/1144/56/000002011.

##### 5. Admisión de candidatos.

5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, expresando la/s causa/s de exclusión, que será expuesta al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

5.2. Una vez expuesta dicha relación, los aspirantes tendrán un plazo de diez días para subsanar errores o defectos que hayan motivado su exclusión. Transcurrido este plazo la Alcaldía aprobará la relación definitiva de admitidos y excluidos, que será expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

5.3. Contra la resolución de aprobación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su exposición; o bien, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Jerez de la Frontera de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su exposición.

## 6. Tribunales.

6.1. El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

a) Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

b) Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

c) Vocales:

- Sr. Concejal Delegado de Seguridad o Concejal-Delegado de Personal.

- Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.

- Un técnico a propuesta de la Subdelegación del Gobierno de la Nación.

- Un Delegado de Personal o, para el caso de que no hubiere, un representante del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento.

6.2. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos vocales, Presidente y Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas selectivas.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 136/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en tercera categoría.

## 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto llevará a cabo la Secretaría de Estado de Administración Pública del Ministerio de Administraciones Públicas y que será publicado en el BOE, de acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En caso de que las pruebas comenzaran antes de la celebración de dicho sorteo, se realizará uno en el Ayuntamiento a estos solos efectos.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas los sucesivos anuncios de la celebración de las siguientes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de la prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

## 8. Proceso selectivo.

Primera fase: Oposición, que consta de las siguientes pruebas:

Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación detalladas en el Anexo I de estas bases, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso podrá ampliar dicho plazo otros seis meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provisto de atuendo deportivo.

Segunda prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran:

- Valoraciones de aptitudes: Se realizará una valoración intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

- Valoraciones de actitudes y personalidad: Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se explorarán además las capacidades de liderazgo, organización, planificación y toma de decisiones.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado anímico; problemas de salud; consumo excesivo o riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

La prueba será calificada como Apto o No Apto.

Tercera prueba: Conocimiento.

Que consta de dos ejercicios:

a) Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario del Anexo III de estas bases.

b) Resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Ambos ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, que figura en el Anexo II. La prueba será calificada como Apto o No Apto.

Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policías de las Corporaciones Locales.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición y propuesta de nombramiento.

Una vez terminada la fase de Oposición, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, la relación de aprobados por orden de puntuación, así como la propuesta de nombramiento, que sólo contendrá un nombre.

10. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción A y B+BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de

las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3.<sup>a</sup> de la convocatoria, nombrará funcionario en prácticas al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes al mismo, nombramiento vigente únicamente durante la realización del Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de Ingreso, que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación al curso de Ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Nombramiento y toma de posesión.

12.1. Recibido de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, de las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, el informe/certificado de superación por el aspirante del curso de ingreso y una vez valorado por el Tribunal de las pruebas selectivas, el Alcalde lo nombrará funcionario de carrera.

12.2. El nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso, oposición y curso de capacitación.

13. Recursos.

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

## ANEXO I

### PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Tendientes a comprobar entre otros aspectos, las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del opositor. Se calificará de apto o no apto, siendo eliminado el aspirante que no supere alguna de las siguientes pruebas:

1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Dos intentos.

2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura (hombres).

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

2.2. Lanzamiento de balón medicinal (mujeres).

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí, y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Dos intentos.

3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Dos intentos.

4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

La medición se realizará desde el borde de la línea más alejada de la zona de salto, hasta la huella más próxima a dicha línea, que deje cualquier parte del cuerpo del aspirante.

Dos intentos.

5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Un intento.

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S		
	18-24	25-29	30-34
Carrera de velocidad (50 m)	8"	8"50	9"
Flexiones	8 ud.	6	4
Test flexibilidad	26 cm	23	20
Salto longitud (salto vertical)	48 cm	44	40
Carrera de resistencia (1.000 m)	4'	4'10"	4'20"

M U J E R E S

PRUEBAS	E D A D E S		
	18-24	25-29	30-34
Carrera de velocidad (50 m)	9"	9"50	10"
Balón medicinal (3 kg)	5,50 m	5,25	5,00
Test flexibilidad	26 cm	23	20
Salto longitud (salto vertical)	35 cm	33	31
Carrera de resistencia (1.000 m)	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, ambos inclusive, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres y a 88 centímetros en las mujeres.

- Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Desprendimiento de retina.

- Patología retiniana degenerativa.

- Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

- Discromatopsias.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

3. Aparato digestivo.

- Cirrosis hepática.
- Hernia abdominales o inguinales.
- Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

- Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4. Aparato cardio-vascular.

- Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 140 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica.

- Insuficiencia venosa periférica.

Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

5. Aparato respiratorio.

- El asma bronquial.
- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
- Neumotórax.

Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

6. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos musculares y articulares.

7. Piel.

Cicatrices que produzcan limitación funcional.

Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

8. Sistema nervioso.

- Epilepsia.
- Migraña.

Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

9. Trastornos psiquiátricos.

- Depresión.
- Trastornos de la personalidad.
- Psicosis.
- Alcoholismo, drogodependencia a psicofármacos o a sustancias ilegales.

Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

10. Aparato endocrino.

- Diabetes.

Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

- Enfermedades transmisibles en actividad.
- Enfermedades inmunológicas sistémicas.

Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

12. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes. Todas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

## ANEXO III

### TEMARIO

Tema 1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y Deberes Constitucionales; clasificación y diferenciación.

Tema 2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

Tema 3. Derechos fundamentales y libertades públicas II. Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y a la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

Tema 4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

Tema 5. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

Tema 6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

Tema 7. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

Tema 8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

Tema 10. El acto administrativo: concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de los actos administrativos. Cómputos de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

Tema 11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

Tema 12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

Tema 13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio.

El pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.

Tema 14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

Tema 16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales. Situaciones administrativas.

Tema 17. La Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

Tema 18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de su desarrollo. Régimen disciplinario: disposiciones generales y faltas disciplinarias.

Tema 19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

Tema 20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y Sanciones. La protección medio ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

Tema 21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

Tema 22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

Tema 23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

Tema 25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia de seguro obligatorio.

Tema 27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

Tema 28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

Tema 29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

Tema 31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

Tema 32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 33. Accidente de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

Tema 34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

Tema 35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos expli-

cativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

Tema 36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

Tema 37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

Tema 38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

Tema 39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

Tema 40. Deontología policial. Normas que la establecen.

San José del Valle, 7 de mayo de 2004.- El Alcalde-Presidente, Juan García Gutiérrez.

## AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR

### *ANUNCIO de bases.*

Don Juan Escámez Luque, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Con fecha 16 de abril de 2004 se ha dictado el siguiente Decreto de Alcaldía núm. 165.

Resultando que el puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local es un puesto que se puede proveer por el sistema de libre designación entre funcionarios adscritos a la Administración del Estado de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local.

Resultando que dicho puesto no está en la actualidad provisto de forma definitiva, siendo de claro interés público y estructural su cobertura debido a la relevancia de las funciones que tiene asignadas como máximo responsable del Cuerpo de Policía Local, bajo la superior autoridad y dependencia de esta Alcaldía, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Ley 13/2001, 36 del R.D. 364/95, de 10 de marzo se va a proceder a la cobertura del mismo mediante procedimiento de libre designación.

En uso de las competencias que me atribuyen al art. 21.1 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local,

### R E S U E L V O

Primero. Aprobar las Bases así como su Anexo I que a continuación se detalla de la convocatoria para proveer mediante libre designación el puesto de trabajo del Jefe de Policía Local de la Plantilla aprobada junto con el presupuesto para el ejercicio 2004.

### BASES PARA LA PROVISION POR LIBRE DESIGNACION DEL PUESTO DE JEFE DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL

#### Primera. Convocatoria.

Se convoca para su admisión por libre designación el puesto de trabajo incluido en la plantilla del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor que se relacionan:

Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de Policía Local.

Categoría de puesto de trabajo: Subinspector.

Nivel de Complemento de Destino: 18.

Complemento específico: 920,87 €.

Tipo de puesto: Singularizado.

Adscripción: Funcionario, Administración del Estado, Autonómica o Local.

Grupo: B; no es requisito esencial que tenga grado.  
Escala: Administración Especial.

Segundo. Funciones.

Las funciones se desempeñan bajo la superior autoridad y dependencia directa del propio Alcalde, estas serán las de dirección, coordinación y supervisión de los distintos Unidades del Cuerpo, así como las de asesoramiento especial en materia de protección y seguridad ciudadana.

Tercero. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Sanlúcar la Mayor o bien, entre funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía de Sanlúcar la Mayor.

Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los aspirantes presentarán solicitudes según modelo normalizado incluido en el Anexo I que se acompaña a las presentes bases, adjuntando a la misma documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los requisitos exigidos así como de los méritos alegados en el currículum vitae.

El plazo de presentación de la solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al día de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Quinto. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el Alcalde de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, debiendo realizarse en el plazo de un mes contados desde la finalización del de presentación de solicitudes; el aspirante así nombrado podrá ser removido libremente de dichas funciones.

Sexta. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presente Bases por el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo y restantes normas que resulten de aplicación.

ANEXO I

Solicitud de participación para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reuno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En ..... a ..... de ..... de 2004

Firma del interesado

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

Segundo. Efectuar la convocatoria del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local de conformidad con las bases pro-

cedentes, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Cuarto. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recursos contenciosos-administrativos; ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que se estime procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sanlúcar la Mayor, 3 de mayo de 2004.- El Alcalde, Juan Escámez Luque.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE HUELVA

*ANUNCIO de subasta pública de armas. (PP. 1659/2004).*

A las 10,00 horas del día 26 de junio de 2004 tendrá lugar en esta Comandancia de la Guardia Civil, sito en calle Guadalcanal, núm. 1, de Huelva, la enajenación en Pública Subasta de 333 lotes de Armas (escopetas 154, carabinas 20, revólveres 46, pistolas 47, aire-gas y otras 66), en modalidad de pliego cerrado. Las armas a subastar serán expuestas al público en dependencias de dicha Comandancia los días 21 al 25 de junio, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en cuyas dependencias se facilitarán los pliegos de condiciones por los cuales se regirá dicha subasta, así mismo en los días y horas fijados de exposición, se entregarán a sobre cerrado las pujas que se deseen hacer a cada lote expuesto.

Huelva, 12 de mayo de 2004.- El Tcol. Jefe Cmda., José Muñoz Fijo.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA

*ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1661/2004).*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de junio de 2004, en la Sala Museística «Caja Sur», sita en Ronda de los Tejares, número 6 de Córdoba, a las 11,00 horas en primera convocatoria y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar a las 12,00 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día.

1.º Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

2.º Salutación e informe del Sr. Presidente. Indicación de las variaciones habidas en la Asamblea General.

3.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de las Cuentas Anuales de 2003 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de su Grupo Finan-

ciero, compuestas por las Memorias, Balances anuales y Cuentas de Resultados con aplicación de éstos, previa consideración del informe de censura de cuentas de la Comisión de Control.

4.º Informe de la Comisión de Control.

5.º Informe comprensivo de la situación de las obras sociales y culturales y examen y aprobación, si procede, de su gestión y liquidación del presupuesto de dichas obras, en el ejercicio de 2003.

6.º Aprobación, si procede, de los presupuestos de obras sociales para el ejercicio de 2004.

7.º Propuesta de delegación de facultades en relación con la creación, modificación, transferencia y disolución de obras benéfico-sociales, en su caso.

8.º Aprobación, si procede, de los Reglamentos internos del Comité de Auditoría, Comisión de Retribuciones y Comisión de Inversiones y consecuente modificación de los Estatutos de la Entidad.

9.º Provisión del puesto de suplente en la Comisión de Control por el Grupo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

10.º Autorización al Consejo, de Administración para la emisión de uno o varios empréstitos, representados por cédulas, bonos, obligaciones, titulización de activos y participaciones, hipotecarias o no, deuda subordinada, pagarés de empresa y cualquier otro título obligacional.

11.º Propuesta de prórroga del nombramiento de los actuales Auditores de Cuentas de la Entidad.

12.º Ruegos y preguntas.

13.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación, en su caso, de interventores a tal fin.

Nota: Quince días antes de la celebración de la sesión, estará a disposición de los Sres. Consejeros en la Sede Central de la Institución (Secretaría de Organos de Gobierno), para su examen la documentación a que se refiere el artículo 17.º 8 de los Estatutos y la correspondiente a Obras Sociales.

Córdoba, 29 de abril de 2004.- El Presidente, Miguel Castillejo Gorraiz.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63